

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

TESIS

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL RUBRO DE ABARROTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS 2020”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR: Ramirez Berrospi, Luis Gerardo

ASESOR: Ramirez Cabrera, Victor Manuel

HUÁNUCO – PERÚ

2021



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la regulación contable.

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía, Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 75920116

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22423014

Grado/Título: Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos

Código ORCID: 0000-0002-9746-1350

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Celis, Roberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22477364	0000-0002-7972-4903
2	Sinche Anaya, Aiichira Yelma	Maestra en educación con mención en docencia, currículo e investigación	22703493	0000-0002-5300-377X
3	Repetto Garcia, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143

D

H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **15:00 pm.** del día **09 del mes abril del año 2021**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Mtro. Roberto Peña Celis	(Presidente)
Mtra. Aiichira Yelma Sinche Anaya	(Secretaria)
Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 050-2021-D-FCEMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis titulada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL RUBRO DE ABARROTOS DEL MERCADO DE ABASTOS DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS 2020”**, presentado por el Bachiller, **RAMIREZ BERROSPI, Luis Gerardo**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo **APROBADO** con el calificativo cuantitativo de **13 (Trece)** y cualitativo de **Suficiente** (Art.47- Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las horas **16:00 pm.** del día **09 del mes de abril del año 2021**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtro. Roberto Peña Celis
PRESIDENTE

Mtra. Aiichira Yelma Sinche Anaya
SECRETARIA

Mtro. Tonio Lucho Repetto García
VOCAL

DEDICATORIA

Dedico la presente investigación a Dios por brindarme salud y guía espiritual. A mis padres quienes me brindaron y continúan brindando el apoyo, guía, fortaleza y motivación constante para cumplir mis metas, para mi formación personal y profesional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Huánuco

En especial al P.A. de Contabilidad y Finanzas, por haberme acogido en sus aulas durante mis años de formación profesional.

A los docentes

También me gustaría agradecer a mis docentes durante toda mi carrera profesional que me compartieron sus conocimientos para mi correcta formación como profesional.

A mi Asesor

De igual manera agradecer al Mtro. RAMIREZ CABRERA VICTOR MANUEL por su asesoramiento profesional durante la ejecución del presente trabajo de investigación, por sus consejos, que ayudan a formarte como persona e investigador, para poder concluir con un buen trabajo de investigación.

A Los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis

Por su colaboración en el momento de aplicar mis instrumentos, respondiendo mis encuestas elaboradas para poder ser procesadas para el presente trabajo de investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRAFICOS	ix
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCION.....	xiii
CAPITULO I.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
1.5. JUSTIFICACIÓN.....	17
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICO.....	17
1.5.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICO.....	17
1.6. LIMITACIONES	18
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPITULO II.....	19
MARCO TEORICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONAL	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONAL.....	23
2.1.3. ANTECEDENTES LOCAL	26

2.2.	BASES TEÓRICAS	29
2.2.1.	CULTURA TRIBUTARIA – VARIABLE INDEPENDIENTE.....	29
2.2.2.	EVASIÓN TRIBUTARIA – VARIABLE DEPENDIENTE	34
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	40
2.4.	HIPÓTESIS.....	42
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	42
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	42
2.5.	VARIABLES.....	42
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	42
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	42
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	43
CAPITULO III		44
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....		44
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	44
3.1.1.	ENFOQUE	44
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	45
3.1.3.	DISEÑO	45
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	46
3.2.1.	POBLACIÓN	46
3.2.2.	MUESTRA.....	49
3.2.3.	MUESTREO.....	50
3.3.	TÉCNICA E INSTRUMENTOS Y RECOLECCIÓN DE DATOS	50
3.3.1.	ENCUESTA.....	50
3.3.2.	CUESTIONARIO.....	51
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN	51
CAPÍTULO IV.....		52
RESULTADOS.....		52

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	52
4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.	74
HIPÓTESIS GENERAL:	74
HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:.....	75
CAPITULO V.....	79
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	79
CONCLUSIONES	82
RECOMENDACIONES.....	84
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	85
ANEXO	89

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: Comerciantes que conforman el rubro de abarrotes	47
TABLA N° 2: Genero.....	53
TABLA N° 3: Edad	54
TABLA N° 4: Lugar de procedencia	55
TABLA N° 5: ¿Recibe usted alguna motivación para el cumplimiento de sus obligaciones, por parte de la SUNAT?.....	56
TABLA N° 6: ¿Recibió usted charlas de educación tributaria dictadas por la SUNAT?.....	57
TABLA N° 7: ¿Cree usted que el cumplimiento de las normas tributarias deben ser en forma voluntaria?	58
TABLA N° 8: ¿Cree usted que la responsabilidad en el pago de impuestos contribuya con la disminución de la evasión tributaria?	59
TABLA N° 9: ¿Considera usted que la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuya con la disminución de la evasión tributaria?	60
TABLA N° 10: ¿Cree usted que el compromiso tributario contribuye con el desarrollo del país?.....	61
TABLA N° 11: ¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes de SUNAT?.....	62
TABLA N° 12: ¿Tiene usted conocimiento que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?.....	63
TABLA N° 13: ¿Tiene usted conocimiento que debe de informar y actualizar sus datos ante la SUNAT?.....	64
TABLA N° 14: ¿Cumple usted con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales conforme al cronograma de declaraciones?	65
TABLA N° 15: ¿Cumple usted con el pago de sus impuestos mensuales conforme al cronograma de pagos?	66
TABLA N° 16: ¿Sabe usted que el incumplimiento de su obligación tributaria conlleva a una sanción tributaria?.....	67

TABLA N° 17: ¿Usted cree que es muy importante pagar los tributos para el desarrollo del país?.....	68
TABLA N° 18: ¿Cree usted que la recaudación de los tributos es destinada a sectores como educación, salud o actividades estatales en beneficio de la población?	69
TABLA N° 19: ¿Cree usted que los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente?	70
TABLA N° 20: ¿La SUNAT realiza visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?.....	71
TABLA N° 21: ¿Usted recibió notificaciones previas de la SUNAT antes de realizar su fiscalización?	72
TABLA N° 22: ¿Cree usted que la fiscalización permite el incremento de la recaudación tributaria?	73
TABLA N° 23: Correlación de Pearson, Hipótesis General.....	75
TABLA N° 24: Correlación de Pearson, Hipótesis Específica (Dimensión 1).	76
TABLA N° 25: Correlación de Pearson, Hipótesis Específica (Dimensión 2).	77
TABLA N° 26: Correlación de Pearson, Hipótesis Específica (Dimensión 3)	78

ÍNDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N° 1: Genero.....	53
GRAFICO N° 2: Edad	54
GRAFICO N° 3: Lugar de procedencia	55
GRAFICO N° 4: ¿Recibe usted alguna motivación para el cumplimiento de sus obligaciones, por parte de la SUNAT?.....	56
GRAFICO N° 5: ¿Recibió usted charlas de educación tributaria dictadas por la SUNAT?.....	57
GRAFICO N° 6: ¿Cree usted que el cumplimiento de las normas tributarias deben ser en forma voluntaria?	58
GRAFICO N° 7: ¿Cree usted que la responsabilidad en el pago de impuestos contribuya con la disminución de la evasión tributaria?	59
GRAFICO N° 8: ¿Considera usted que la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuya con la disminución de la evasión tributaria?.....	60
GRAFICO N° 9: ¿Cree usted que el compromiso tributario contribuye con el desarrollo del país?.....	61
GRAFICO N° 10: ¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes de SUNAT?.....	62
GRAFICO N° 11: ¿Tiene usted conocimiento que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?.....	63
GRAFICO N° 12: ¿Tiene usted conocimiento que debe de informar y actualizar sus datos ante la SUNAT?	64
GRAFICO N° 13: ¿Cumple usted con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales conforme al cronograma de declaraciones?.....	65
GRAFICO N° 14: ¿Cumple usted con el pago de sus impuestos mensuales conforme al cronograma de pagos?	66
GRAFICO N° 15: ¿Sabe usted que el incumplimiento de su obligación tributaria conlleva a una sanción tributaria?.....	67

GRAFICO N° 16: ¿Usted cree que es muy importante pagar los tributos para el desarrollo del país?	68
GRAFICO N° 17: ¿Cree usted que la recaudación de los tributos es destinada a sectores como educación, salud o actividades estatales en beneficio de la población?	69
GRAFICO N° 18: ¿Cree usted que los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente?	70
GRAFICO N° 19: ¿La SUNAT realiza visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?	71
GRAFICO N° 20: ¿Usted recibió notificaciones previas de la SUNAT antes de realizar su fiscalización?	72
GRAFICO N° 21: ¿Cree usted que la fiscalización permite el incremento de la recaudación tributaria?	73
GRAFICO N° 22: Correlación de Pearson, Hipótesis General.....	75
GRAFICO N° 23: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 1)	76
GRAFICO N° 24: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 2)	77
GRAFICO N° 25: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 3)	78

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de amarilis 2020”, donde el problema fue, de qué manera se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020. El tipo de investigación es aplicada, el alcance fue descriptivo porque procura medir la recolección de datos y el enfoque cuantitativo con diseño no experimental. Las partes del presente trabajo de investigación inicia con el **Capítulo I**, que donde se describe el **Planteamiento del Problema**, siguiendo el **Capítulo II**, que redacta el **Marco Teórico** que conlleva todo acerca del tema de investigación, siguiendo el **Capítulo III**, que es la **Metodología de Investigación** donde especificaremos el tipo de investigación que utilizaremos en el presente trabajo de investigación, siguiendo el **Capítulo IV**, que son los **Resultados** que se obtuvo de las encuestas ya procesadas en el trabajo de campo, y el **Capítulo V**, que es la **Discusión de Resultados**, que tiene por objetivo presentar la contratación de los resultados del trabajo de investigación, y por ultimo todo lo investigado lleva a conclusiones y recomendaciones.

El objetivo principal fue Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis.

Según los resultados obtenidos, se pudo afirmar que en el mercado de abastos de Paucarbamba del distrito de Amarilis en el rubro de abarrotes la cultura tributaria tiene una relación alta en un **0.735** con la evasión tributaria es decir la cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba del distrito de Amarilis.

PALABRAS CLAVES: cultura tributaria, informalidad, evasión, comerciantes, recaudación, impuestos.

ABSTRACT

The present research work called "the tax culture and its influence on the tax evasion of the merchants of the grocery item of the food market of Paucarbamba, Amaryllis District 2020", where the problem was How is the tax culture related to the tax evasion of grocery merchants in the Paucarbamba food market, Amarilis District 2020. The type of research is applied, the scope was descriptive because it seeks to measure the data collection and the quantitative approach with a non-experimental design. The parts of this research work begin with chapter I, which describes the PROBLEM STATEMENT, following chapter II, which writes the THEORETICAL FRAMEWORK that involves everything about the research topic, following chapter III, which is METHODOLOGY RESEARCH where we will specify the type of research that we will use in this research work, following chapter IV, which are the RESULTS that were obtained from the surveys already processed in the field work, and chapter V, which is the DISCUSSION OF RESULTS, which aims to present the contracting of the results of the research work, and finally everything investigated leads to conclusions and recommendations.

The main objective was to determine how the tax culture is related to the tax evasion of the merchants of the grocery business of the Paucarbamba food market, Amarilis District.

According to the results obtained, it could be stated that in the Paucarbamba food market in the Amarilis district, in the grocery sector, the tax culture has a high relationship of 0.735 with tax evasion, that is, the tax culture significantly influences the Tax evasion of grocery merchants in the Paucarbamba food market in the Amarilis district.

KEY WORDS: tax culture, informality, evasion, merchants, collection, taxes.

INTRODUCCION

El presente trabajo de la tesis titulado: **Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis, 2020**, tuvo como objetivo principal determinar cómo la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en el rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba del Distrito de Amarilis. Los contribuyentes, no logran tomar conocimiento sobre aspectos relacionados a tributos, regímenes tributarios, normas y leyes tributarias, es porque no tienen cultura y conciencia tributaria; que deben considerar aspectos importantes para el desarrollo personal y empresarial. Es por ello que se busca con este conjunto de teorías, que los empresarios eviten tener infracciones y sanciones tributarias.

Para llegar a solucionar la problemática del trabajo de investigación se ha desarrollado en cuatro capítulos. En el capítulo I se desarrolla la formulación del problema de investigación, considerando el enunciado del problema, la formulación del mismo, los objetivos, justificación de la investigación, formulación de las hipótesis y la descripción de las variables con sus respectivos indicadores. En el capítulo II, se describe los antecedentes relacionados con la investigación, el marco teórico – conceptual, en el que se desarrolla la teoría de la variable independiente y dependiente, los indicadores y la definición conceptual de las teorías tratadas en el trabajo. En el capítulo III, se desarrolla la metodología de la investigación, el tipo de investigación, el nivel de investigación, los métodos de investigación y el diseño de investigación; la población y muestra; las técnicas, el instrumento y las fuentes de recolección de datos. En el capítulo IV, se desarrolla el análisis e interpretación de los resultados logrados en el estudio de campo con las que se probaron las hipótesis de investigación. En el capítulo V, se desarrolla la discusión de resultados que tiene por objetivo presentar la contrastación de hipótesis del trabajo de investigación, finalmente, la tesis culmina con las conclusiones, que se obtienen durante el proceso de contrastación de hipótesis, y las recomendaciones que son aportes al trabajo de investigación.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según sitio web Cepal (2006), señalan que, “En estas dos últimas décadas, América Latina ha experimentado profundos cambios estructurales en cuanto a su situación tributaria. Estos cambios no han sido armónicos y permanentes, sino que, por el contrario, han mostrado ser desequilibrados y continuos, porque en todos estos años no se ha logrado un adecuado balance de la distribución de la carga tributaria entre los distintos estratos socioeconómicos que permitiera alcanzar un cierto grado de consenso social al respecto, así como tampoco ha sido posible establecer patrones definitivos en cuanto a la participación de los diferentes niveles de gobierno en la configuración de la presión tributaria en aquellos países en los que existen potestades tributarias concurrentes. A su vez, los cambios han sido continuos porque los procesos de reforma tanto de la estructura tributaria como de su administración se han vuelto reiterados al no poderse obtener la recaudación suficiente como para satisfacer las demandas del gasto público y lograr sostenibilidad y solvencia en el tiempo”.

Según Barcena (2020), afirma que, “América Latina y el Caribe ha implementado varios instrumentos de política fiscal ante la crisis de COVID-19 debido a que permiten aliviar los efectos de contextos desfavorables y estabilizan los ciclos económicos (BID, 2012). Sin embargo, el uso de sistemas tributarios, reorganizaciones presupuestarias y la búsqueda de financiamiento externo únicamente representan herramientas útiles en el corto plazo. En el largo plazo, se requiere la aplicación de medidas fiscales adicionales y la obtención de ingresos con la finalidad de reactivar la economía y cumplir con las demandas sociales (CEPAL, 2020). Por consiguiente, es importante que los países de la región detecten aquellos factores que impiden una mayor obtención de recursos para así evaluar y, posteriormente aplicar mecanismos de respuesta capaces de incrementar la recaudación tributaria durante el transcurso de la pandemia”.

Según sitio web Punto Contable (2015), señalan que, “Ahora podemos preguntarnos si los peruanos tenemos cultura tributaria, para comenzar hay que decir que casi el 70% (si no más) de nuestro mercado es informal, esto quiere decir que gran parte de personas no contribuyen pagando sus impuestos. También están los “formales”, quienes no declaran y pagan todos sus impuestos, tal vez disminuyendo sus ingresos o aumentando sus compras. Puede ser que este sector informal y evasor haya sido el motor o impulsor de nuestra economía, pero esto a costa de otros y finalmente este sector vive con inseguridad que en cualquier momento podrá ser detectado. Este análisis no pretende ser exhaustivo, pero veo que es un gran problema, las personas creen que es malo pagar impuestos, cuando converso con las personas no saben por qué lo hacen, ni entienden en que consiste, muchos empresarios piensan que la forma para progresar es pagar menos”.

Finalmente, Punto Contable concluye, preguntándose ¿de quién es la culpa? Muchos creen que es del Estado por no fomentar una adecuada cultura tributaria, otros tal vez piensen que es nuestra misma sociedad, nos gusta sacarle la vuelta a todo, o lo difícil que es entender la tributación. Sea cual fuere la respuesta la informalidad y la poca cultura tributaria la vemos a diario, desde que vamos a la bodega y no pedimos nuestros comprobantes, hasta cuando alquilamos una casa y no se paga el impuesto respectivo.

Los comerciantes de la ciudad de Huánuco, no son conscientes de cuáles deben ser sus deberes y derechos como contribuyentes por lo que creen y aducen que están destinando su dinero a manos de la administración pública, la cual se encuentra totalmente dañada debido a los diversos escándalos de corrupción sucedidos en los últimos tiempos en la región y el país, por lo que piensan que pagar sus impuestos sería un pago incensario.

El mercado de abastos de Paucarbamba se encuentra ubicado entre los jirones Sinchi Roca y Wiracocha en el distrito de Amarilis con una totalidad de 662 puestos y 71 puestos en el rubro de abarrotes que será materia de estudio, en donde se ha podido observar que en su mayoría, los comerciantes del rubro de abarrotes desconocen lo importante que es el cumplimiento y conocimiento de sus obligaciones tributarias, debido posiblemente, a una falta de cultura tributaria, así como también a bajos

valores sociales, probablemente por una escasa educación e información Tributaria, agregándose a ello la informalidad, incumplimiento y falta de interés, lo cual afecta su conducta frente al cumplimiento y pago de sus tributos complicando así, la recaudación de impuestos del país.

Es debido a ello, que se quiere profundizar sobre el problema de la evasión en el rubro de abarrotes del Mercado de abastos del distrito de Amarilis, por esta razón a través del presente trabajo se intentará determinar: ¿Cómo la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020?

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cómo la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba del distrito de Amarilis 2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020?
- ¿Cómo los valores tributarios influyen en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020?
- ¿Cómo el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Establecer como la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba Distrito de Amarilis 2020.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Explicar como la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.
- Describir como los valores tributarios influyen en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.
- Explicar como el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.

1.5. JUSTIFICACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICO

El presente trabajo de investigación fue importante, debido a la necesidad de establecer cómo la cultura tributaria influye en la evasión tributaria. El presente trabajo de investigación pretende servir además como antecedente para futuras investigaciones, en materia de cultura y la evasión tributaria.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.

Con la presente investigación se contribuyó al conocimiento de la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes, del mercado de abastos de Paucarbamba, a fin de recomendar acciones que permitan la difusión sobre cultura tributaria que incidan favorable en la recaudación tributaria.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICO

La presente investigación nos permitió conocer la relación que existe entre la cultura tributaria y evasión tributaria. Para lograr los objetivos de estudio, se acudirá a las aplicaciones de técnicas e instrumentos como encuestas. El software nos servirá para procesar los datos y ver los porcentajes de mis encuestas realizadas.

1.6. LIMITACIONES

Las limitaciones en el desarrollo de la investigación son las siguientes:

- Restricción al acceso de información debido a la Pandemia por Covid-19.
- Acceso y obtención de datos de los comerciantes al momento de brindar información por temor a fiscalizaciones de la Administración Tributaria (SUNAT).

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es factible porque cuenta con un asesoramiento de un profesional en el tema, además porque cuenta con el apoyo de la tecnología, materiales y recursos que apoyaran a recopilar los datos e información requerida, para lograr su desarrollo.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONAL

Según Amaguaya y Peña (2016), en su investigación: *“La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”* para optar el grado de título de contador público en la Universidad de Guayaquil, de la ciudad de Guayaquil país de Ecuador, llegan a las siguientes conclusiones:

“La finalidad del trabajo de investigación se lo efectúa con el propósito de ser una contribución u ayuda a los contribuyentes (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad), para lo cual se realizó una investigación de campo (encuestas). En la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria. Por los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios. Los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad”.

“Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica que cuente con casos prácticos, es muy necesario a fin de alimentar o contribuir de alguna manera al desarrollo de la cultura tributaria del país. El SRI no ha conseguido llegar en su totalidad a los sujetos pasivos (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad) con la claridad esperada que, en muchos de los casos, desconocen o poseen confusión sobre sus obligaciones como contribuyente que deben cumplir ante la Administración Tributaria. Por ejemplo: desconocen sobre algunos de los deberes formales que deben cumplir, emitir comprobantes de venta válidos, declarar y pagar impuestos, entre otros”.

Tirape y Velastegui (2016), en su investigación: “*Incidencia de La cultura tributaria en el Sector Informal de La Provincia de Santa Elena, año 2016*”, para optar el grado de título de economista en la Universidad católica de Santiago de Guayaquil, de la ciudad de Guayaquil país de Ecuador, llegan a las siguientes conclusiones:

“En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado. El cuestionario aplicado a 305 personas que trabajan en el sector informal de la economía de la provincia de Santa Elena muestra que el 69.51% no cancela algún tipo de impuestos mientras que el 30.49% mencionó que no. Además, si tienen RUC o pertenecen al RISE el 67.87% mientras respondió que No mientras que el 32.13% dijo que Sí. Con respecto a la pregunta si recibió educación tributaria acerca del pago de los tributos el 74.43% contestaron que No”.

“Además, se validó la escala de Likert del 1 al 5 obteniendo un alfa de Cronbach de 0.83 y mediante el test KMO se obtuvo 0.86. Más de la mitad de la varianza fue explicada con la consideración de dos componentes de la incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena. De las 7 preguntas cuatro fueron considerados relevantes por los participantes de esta muestra. El primer componente explicó el 40.87% de la varianza y englobó exclusivamente a las preguntas acerca de evasión: la evasión del impuesto y si evasión es sancionada, Mientras que el componente dos explica el 65.02% de la varianza acumulada incluye las preguntas acerca de la moral tributaria si evaden poco es normal y si las sanciones para los que no pagan impuestos no son suficientes en el país”.

“Finalmente se realizó un modelo probabilístico lineal en el programa Eview. La categoría de comparación o categoría omitida está formada por aquellas personas que no cancelan tributos, no reciben educación con respecto al pago de impuestos y posee un nivel de educación primaria completa. Así, en promedio, existe un 94.1% de probabilidad de que personas con estas características no posean RUC o RISE. Una respuesta positiva ante la variable “cancela tributos” contribuirá con una disminución del 68.15% en la probabilidad de que una persona posea RUC o RISE respecto a la categoría de comparación. En tanto a la variable “Educación”, una respuesta positiva a esta sugiere una disminución del 21.65% en la probabilidad de que una persona posea RUC o RISE respecto a la categoría de comparación”.

Tortolero (2018), en su investigación: *“La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del estado Carabobo durante el año 2016”*, para optar el grado de especialización en gerencia tributaria, en la Universidad de Carabobo, de la ciudad Bárbula país de Venezuela, llegando a las siguientes conclusiones:

“La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país. La cultura tributaria se refiere entonces, al alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente y en la actualidad, es necesario y fundamental incrementarla”.

“En este contexto, la cultura tributaria marcaría el inicio y el desarrollo del bienestar social, pues el pago voluntario del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos ante la Administración Tributaria, permitirá a sus autoridades contar con el respaldo financiero para las obras públicas, brindando apoyo a sus habitantes mediante programas educativos,

sociales y económicos con una mejor calidad de vida”.

“Dentro de esta perspectiva, se presentan las conclusiones derivadas del alcance de los objetivos específicos. En primer lugar, se describió la situación actual del ingreso municipal proveniente de la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio Valencia, concluyendo que no cuenta con mecanismos de recaudación eficiente, ya que no se observan procedimientos 94 administrativos para el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes para una recaudación efectiva. Asimismo, eventualmente realizan fiscalizaciones a los contribuyentes del impuesto. Se puede decir, que recaudación obtenida por este impuesto es muy baja e insuficiente y por ende, no representa un aporte significativo para alcanzar satisfacer las necesidades de la colectividad”.

“Sin embargo, en la alcaldía se cuenta con el personal adecuado, para difundir información tributaria entre los contribuyentes de Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos, lo cual es de gran importancia para incrementar la cultura tributaria entre los contribuyentes del Municipio, que permita a los contribuyentes concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos”.

“Por otro lado, se identificaron los factores que inciden en la cultura tributaria del contribuyente para la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía, concluyendo que los trabajadores de la alcaldía conocen las normativas y reglamentos establecidos en la Ordenanza del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos. Señalan que no todos los contribuyentes están realizando la declaración de este impuesto de forma oportuna, lo que se traduce en mayores gastos para ellos por concepto de multas y sanciones. Es por lo cual, que se debe fomentar la cultura tributaria en el contribuyente para mejorar los niveles de recaudación de este impuesto”.

“Asimismo, se concluye que no se incentiva ni se fomenta en la comunidad la cultura tributaria para el pago de impuestos municipales, lo que lleva a inferir que los contribuyentes no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones que generan y que no le dan la importancia que tiene la cancelación de los impuestos. Aunado a

ello, no reciben orientación acerca de sus deberes formales, ya que se observa la falta de divulgación de las ordenanzas que rigen el impuesto. Lo fundamental es que la Administración Tributaria debe promocionar e incentivar el 95 cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, brindándole un amplio abanico de servicios gratuitos en los que se busque acercar herramientas e información, aprovechando al máximo los recursos disponibles”.

“Finalmente, se determinó el nivel de cultura tributaria del contribuyente y su incidencia en la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio Valencia, estado Carabobo, concluyendo que el desconocimiento sobre la importancia que tiene el cumplimiento del tributo, así como la falta de divulgación de las ordenanzas que rigen la materia, traen consigo el incumplimiento del pago del impuesto, contribuyendo con la escasa recaudación de este tributo. Es necesario, fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr mayor eficiencia en el cobro y recaudación de este impuesto, de manera tal que se puedan elaborar planes y programas que permitan una mejora en la calidad de vida de los habitantes del municipio”.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONAL

Revilla, y otros (2016), en su investigación: *“La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Morales año 2015”*, para optar el grado de título de contador público, en la Universidad nacional de San Martín, de la ciudad de Tarapoto país de Perú, llegan a las siguientes conclusiones:

“Si bien obtuvimos resultados satisfactorios en cuanto a conocimientos tributarios, pudiendo afirmar que la mayoría si conoce sus tributos y obligaciones, además que consideraron de mucha importancia la tributación para nuestro país; no significa necesariamente que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sea lo esperado; pues, de una parte lo grato es saber que la mayoría paga a tiempo sus tributos, pero de otra parte casi la mitad no cumple formalmente la entrega de boletas de venta, avalado esto también con que muchas personas no exigen su respectivo comprobante de pago; así como

también, el 70% de encuestados respondieron que la mayoría de comerciantes no declaran lo justo. Concluimos entonces que la cultura tributaria que poseen dichos comerciantes, no es el equivalente con su nivel de cumplimiento, pudiendo influir en esto otros factores dignos de estudiarlos”.

“La mayoría de los comerciantes del distrito de Morales son conocedores de sus obligaciones tributarias, pero esto no determina que sean puntuales en el pago de sus tributos, ya que sólo un sector admitió hacerlo con responsabilidad. Los comerciantes del distrito de Morales destacan la importancia de emitir comprobantes de pago, conocen sus utilidades; pero no realizan esta actividad de manera concienzuda”.

Cubas y Coronel (2017), en su investigación: “*Evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén 2017*”, para optar el grado académico de bachiller en contabilidad, en la Universidad Señor de Sipán, de la ciudad de Jaén país de Perú, llegan a las siguientes conclusiones:

“Los comerciantes de Abarrotes que se ubican alrededor del mercado central de Jaén, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden y trabajar con toda formalidad, otorgando comprobantes de pago por cada venta, presentar sus declaraciones, tener al día sus libros y registros contables de acuerdo a las exigencias del régimen a las que se encuentran inscritas, realizar el pago de los impuestos a los que están afectos, impuestos como el IGV, IR y ESSALUD. Los comerciantes de Abarrotes que se ubican alrededor del mercado central de Jaén, por la naturaleza del giro del negocio pueden acogerse a cualquier régimen tributario tales como, Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen General. A los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén, les correspondería estar en el Régimen General”.

“Después de comparar y analizar los gráficos resultados de la encuesta se determina que un alto porcentaje de estos comerciantes no declara la totalidad de sus ventas, lo que conlleva a una evasión parcial de impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta. Y un 35% de comerciantes de abarrotes del rededor del mercado central de Jaén no declaran planilla de sus trabajadores lo que causa una omisión de la contribución al Essalud”.

“Como resultado final del estudio se concluye que las causas de evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes alrededor del mercado central de Jaén son:

- a) Carencia de Información
- b) Propósito de generar mayores utilidades
- c) Excesiva carga tributaria y complejo sistema tributario
- d) Acogimiento a regímenes tributarios que no les corresponde”.

Argandoña (2015), en su investigación: “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014*”, para optar el grado de título de contador público, en la Universidad San Martín de Porres, de la ciudad de Lima país Perú, llegan a las siguientes conclusiones:

“La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria”.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCAL

Domingo (2017), en su investigación: *“la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules – Huánuco 2017”*, para optar el grado de título de contador público, en la Universidad de Huánuco, de la ciudad de Huánuco país Perú, llegando a las siguientes conclusiones:

“De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que un 65% de los comerciantes se muestran de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias pero un 35% de los comerciantes se muestran en desacuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias por desconocimiento sobre temas tributarios y los fines de los tributos, de esta manera se determinaron que la cultura tributaria de relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería polvos Azules de Huánuco, 2017”.

“De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que un 70% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco consideran que, si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se confirma con el resultado del grafico N° 09 donde se muestra que un 80% de los comerciantes si cuentan con el registro único del contribuyente (RUC). A la vez hay un cierto grado de informalidad ya que el 20% de los comerciantes no cuenta con el registro único del contribuyente, por lo tanto, se determinó que la responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería polvos Azules de Huánuco, 2017”.

“De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que el 90% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco no recibieron ninguna información y/o capacitación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, según el grafico N° 08 solo el 40% de los comerciantes afirman que contar con el registro único del contribuyente (RUC) les trae beneficios y el 60% de los comerciantes no tienen conocimientos sobre los beneficios que tiene contar con el

registro único del contribuyente (RUC) a falta de información que debería brindarles la administración tributaria, de esta manera se determinó que la incidencia de Administración tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

Osorio (2017), en su investigación: *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016”*, para optar el grado de título de contador público, en la Universidad de Huánuco, de la ciudad de Huánuco país de Perú, llegando a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: “Se establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes”.

SEGUNDA: “también en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones”.

TERCERA: “También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado”.

CUARTA: “de la misma manera el resultado nos indica que 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor

a las sanciones y multas”.

QUINTA: por último, los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes.

Herrera (2018), en su investigación: *“la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco 2018”*, para optar el grado de título de contador público, en la Universidad de Huánuco, de la ciudad de Huánuco país de Perú, llegando a las siguientes conclusiones:

O.G: “Según los resultados obtenidos, se pudo afirmar que en el mercado modelo de Huánuco la cultura tributaria tiene una relación alta en un 76.80% con la evasión tributaria, es decir que la cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco”.

O. E1: “En esta tesis se determinó que los resultados obtenidos en el mercado modelo de Huánuco, dieron como resultado una relación significativa del 52.60% entre el conocimiento tributario y la evasión tributario, dando a entender que el desconocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes evadan impuestos ya que muchos de ellos no cuentan con RUC, no tienen conocimiento del significado de tributo ni del régimen en el que se encuentran”.

O. E2: “Se determinó que en los resultados obtenidos de la encuesta a los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, existe una relación de 62.90% entre los valores tributarios y la evasión tributaria. Dando a entender que muchos de los comerciantes no son conscientes al momento de registrar sus montos reales en sus declaraciones tributarias, no son puntuales con sus pagos o no lo hacen y por ende lo que se logra es una reducción en la recaudación fiscal”.

O. E3: “Según los resultados obtenidos con los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, se dio a conocer una relación de 63.80% entre la información tributaria y la evasión tributaria, esto nos

da a entender que los comerciantes del mercado modelo de Huánuco reciben poca información, asesoramiento, interés, comunicación, respecto a temas tributarios por parte de la SUNAT”.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA – VARIABLE INDEPENDIENTE

DEFINICIÓN:

Según Roca (2011), afirma que, define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción. Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto”

Según Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT (2017), Afirma que, “La cultura tributaria es una iniciativa de cooperación entre la administración tributaria, los gobiernos municipales, y las autoridades educativas departamentales, para lograr una cobertura completa de los materiales y acciones de la cultura tributaria ya sea en un departamento o en un municipio determinado, incluyendo a todos los establecimientos escolares, públicos y privados, de las áreas rural y urbana, con el propósito de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable en los niños y jóvenes estudiantes de la localidad. Por ser de

carácter integral, dicha presencia incluye la distribución de los materiales producidos para los diferentes niveles, la socialización de los mismos con supervisores, directores y docentes, así como el monitoreo de su aplicación y aprovechamiento”.

Según Montano (2020), afirma que, “La cultura tributaria es la conciencia de la necesidad de pagar los impuestos correspondientes en cualquier país. Frente al pago por obligación, desarrollar las estrategias necesarias para fomentar esta cultura es obligatorio para mantener la buena salud económica y democrática de cualquier sociedad. Un tributo es, en resumidas cuentas, el pago en dinero al Estado que las leyes correspondientes establecen con el fin de que se destine al mantenimiento de sus estructuras”.

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Según Bravo (2011), afirma que, “El concepto de Conciencia Tributaria es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales”.

Según sitio web Manuel (2013), señalan que, “En los últimos años en el Perú se ha venido promoviendo un conjunto de cambios en el ordenamiento tributario con la intencionalidad de tener un eficiente sistema tributario. En este contexto, se ha efectuado una reorganización de la Administración Tributaria (SUNAT) acorde con los cambios implementados en dicho ordenamiento. Es así como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en la búsqueda de un eficiente sistema ha buscado alianzas con el sector educación debido que en aquel se encuentra el grueso de la población que en el mediano plazo debe cumplir con el pago de sus tributos. Es así como se están llevando a cabo acciones compartidas para generar conciencia tributaria en niños(as) y adolescentes. Ante lo anterior se hace necesario precisar en qué consiste la conciencia tributaria y cómo fomentarla”.

Primero, “es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria”.

Segundo, “consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad”.

Tercero, “es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general”.

VALORES TRIBUTARIOS

Según Mendez (2004), afirma que, “La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de la leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”.

Según Armas y Colmenares (2009), señalan, que los valores del contribuyente son la siguiente:

Honestidad: “sentido de responsabilidad ante cumplimiento de los deberes establecidos en la normas legales, respeto de los valores del hombre y fortalecimiento de su conducta moral y social”.

Integridad: “obrar con estima y respeto hacia uno mismo y a los demás, con apego a las normas sociales y morales”.

Solidaridad: “en sociología, solidaridad se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí en todo momento, sobretodo cuando se vivencian experiencias difíciles de superar”.

Según Departamento de educación tributaria (2013), señalan que, para promover una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales es necesario promover en las y los jóvenes valores ciudadanos relacionados con la tributación, como son:

Responsabilidad: “La responsabilidad como un valor ciudadano está relacionada con las obligaciones que deben ser cumplidas y que tienen repercusión en la sociedad. Concienciar a las y los jóvenes sobre las consecuencias de sus acciones según su etapa de desarrollo y su responsabilidad de cumplir las normas y leyes de la sociedad aunque otros no lo hagan, los prepara para asumir y emprender acciones que aporten a la vida productiva”.

Compromiso: “El compromiso como un valor implica además del cumplimiento de las leyes por parte de las ciudadanas y los ciudadanos, realizar acciones que beneficien la sociedad y contribuyan con el desarrollo y el bienestar colectivo”.

Participación: “Participar es “tomar parte en”, es involucrarse en actividades de la sociedad que promuevan el bienestar colectivo. Contribuir con el sostenimiento del Estado y el desarrollo del país mediante el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos tributarios es la principal forma de participar con que cuentan las ciudadanas y los ciudadanos”.

CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

Según Cedeño y Torres (2016) y Cajma (2017), señalan que, “Esta dimensión de la cultura tributaria puede definirse como el nivel de

información que los contribuyentes poseen en relación a los deberes, restricciones y sistema tributario vigente. La definición anterior coincide con lo propuesto por autores anteriores que califican al conocimiento tributario como la información manejada por los ciudadanos en materia de tributos sobre sus derechos y obligaciones, en la actividad económica que desempeñen”.

Según Vera (2017), afirma que, “La responsabilidad de instruir a la población en materia de tributos recae sobre la administración tributaria que está en la obligación de orientar, informar, educar y asistir al contribuyente en este aspecto, para lo que debe desarrollar procesos que faciliten y promuevan la capacitación y educación tributaria”.

Según Nonaka (1991), afirma que, “Por otro lado, se debe precisar que existen dos tipos de conocimiento: Tácito y explícito, según lo propuesto por este autor indicaba que el conocimiento formal y sistemático, que puede ser comunicado y compartido con facilidad, viene a ser el conocimiento explícito y que el conocimiento que es personal, informal y difícil de transmitir a los demás es el conocimiento tácito; el autor señalaba la diferencia entre estos dos tipos de conocimiento mediante la elaboración de una máquina panificadora donde las especificaciones técnicas de la máquina venían a ser el conocimiento explícito y la técnica del panadero sobre la que fue inspirada la máquina es el conocimiento tácito”.

Según Choquecagua (2016), afirma que, “En el campo tributario es preciso señalar esta diferencia para poder distinguir entre lo señalado en la ley y la interpretación por parte de los contribuyentes. Respecto a esto, indica que el conocimiento explícito en la tributación comprende los reglamentos, las directivas, la normativa vigente, los reportes de recaudación y gestión, los programas informáticos tributarios, entre otros, mientras que el conocimiento tácito el razonamiento jurídico y capacidad de respuesta legal ante ciertos contextos, el análisis de riesgos debido a la fiscalización, etc”.

2.2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA – VARIABLE DEPENDIENTE

DEFINICIÓN:

Según Cosulich (1993), afirma que, “La evasión tributaria es definida como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley. La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder. La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor”.

Según Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT (2017), afirma que, “La evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrenta el país, dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25% de acuerdo a cifras de SUNAT”.

Según sitio web Debitor (2019), señalan que, “Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley

realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona. El estado establece por ley el recaudo de ciertos tributos para el país y, por ello, no se puede evadir la contribución. La actividad gravada por el impuesto es realizada y ocultada al conocimiento de las autoridades tributarias y, para ello, utiliza métodos ilícitos para reducir la cantidad a pagar. Este tipo de evasión es ilegal y perseguida por la ley como delito penado”.

Ejemplos pueden ser:

- ✓ Ocultación de ingresos
- ✓ Aumento ilícito de los gastos deducibles
- ✓ Adquisición de subvenciones injustificadas
- ✓ Elusión fiscal

Existe otro tipo de evasión conocida como elusión fiscal y es legal. Es una figura lícita en la que se utilizan acciones recogidas en la ley para eludir el pago de un impuesto siempre con métodos y acciones legales. Otra clasificación de la evasión fiscal depende según sea parcial o total, es decir, si el causante evita el pago parcial u oculta la acción completa.

OBLIGACION TRIBUTARIA

Según López (2016), afirma que, “La obligación tributaria es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la Administración. Esto quiere decir que hay una relación entre el obligado tributario y la Administración, y por lo tanto, el estado es competente para reclamar el pago de tributos. El objetivo del pago de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, declare los gastos necesarios para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria. Las obligaciones tributarias pueden clasificarse en materiales y formales”.

Elementos de las obligaciones tributarias

Sujeto activo: Es quien reclama el pago de los tributos (la Administración).

Sujeto pasivo: Son aquellos que están obligados al pago del tributo.

Contribuyente: Todos aquellos que cumplen con el pago de la obligación tributaria.

Hecho imponible: Circunstancias que generan la obligación de pagar un tributo.

Base imponible: Cuantía sobre la que se calcula el impuesto.

Tipo de gravamen: Porcentaje que se le aplica a la base imponible para calcular la cuota tributaria.

Cuota tributaria: Cantidad que debe abonar el sujeto pasivo para el pago de un tributo.

Obligaciones tributarias materiales

Obligación tributaria principal: Consiste en el pago de la cuota tributaria. Si se produce el hecho imponible, deberá pagarse el tributo, a menos que se dé uno de los supuestos de exención recogidos en la legislación.

Obligaciones entre particulares resultantes del tributo: Surgen como consecuencia de una prestación tributaria entre obligados tributarios.

Obligación de realizar pagos a cuenta: Supone abonar pagos a la Administración Tributaria. Se adelantan importes de la cuota tributaria antes de que tenga lugar el hecho imponible.

Obligaciones tributarias accesorias: Son obligaciones de hacer o no hacer.

Obligaciones tributarias formales, Se trata de obligaciones impuestas por la legislación a la hora de efectuar procedimientos y reclamaciones tributarias.

Según León (2005), afirma que, “Este concepto resalta el hecho que la tributación debe estar sometida a la ley. es partidario de la posición según la cual la relación jurídico - tributaria consiste en la obligación tributaria. Una característica fundamental de la obligación tributaria y de las obligaciones especiales (pagos anticipados) tiene que ver con su contenido esencialmente económico. En efecto, todas estas obligaciones se traducen en la entrega de una determinada cantidad de dinero a favor del Fisco. El

Derecho Tributario Sustantivo es el conjunto de reglas que regulan a la obligación tributaria y las obligaciones especiales”.

Se puede sostener que los elementos de la obligación tributaria son:

Acreedor: se trata del Estado.

Deudor: son los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas.

Prestación: es el comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal. Generalmente se trata de la conducta de dar una determinada suma de dinero a favor del Fisco. Sólo por excepción se acepta la posibilidad del pago en especie o la prestación de servicios por parte del deudor.

Tributo: consiste en la prestación de dar al Fisco cierta suma dineraria con carácter definitivo es decir, que el deudor se desprende de una parte de su patrimonio que no va a retomar. Así sucede, por ejemplo, con el pago de regularización del Impuesto a la Renta anual. Se puede decir que el tributo constituye el objeto de la obligación tributaria. O sea que el tributo es aquello en que consiste la obligación tributaria.

Vínculo jurídico entre el acreedor y deudor; es la relación o contacto entre el acreedor y deudor tributario.

RECAUDACION TRIBUTARIA

Según sitio web Kluwer (2016), señalan que, “La recaudación tributaria es aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido. Este tipo de recursos suponen la fuente más importante de allegar recursos por parte de los entes públicos, constituyendo una fuente previsible y ordinaria de financiar el gasto público. Las leyes de presupuestos señalan una estimación de la recaudación tributaria que, en última instancia, dependerá de las circunstancias de carácter económico en que se desenvuelva el ejercicio fiscal. Aunque dentro de este bloque están integrados los ingresos

procedentes de las tasas y las contribuciones especiales, destacan sobremanera los rendimientos que ofrecen los impuestos”.

Según Bembibre (2011), afirma que, “El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.”

Señala también que “desde el momento mismo en que el hombre vive en comunidad podemos decir que existe ya la idea (más o menos primitiva) de recaudación fiscal y esto es así si entendemos el concepto como algo que todos los individuos que forman parte de una comunidad ceden para ponerlo al alcance de todos. La recaudación fiscal es usualmente el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc. Todo ese dinero que se junta a lo largo del año es recaudado por el Estado para luego ser reinvertido en el territorio del cual se extrajo”.

Concluyendo que “la recaudación fiscal es sin duda alguna un concepto bastante conflictivo y controversial en lo que respecta a lo social. Definido claramente y como parte de un tipo de política de Estado, muchas veces la recaudación fiscal representa todas aquellas facilidades y beneficios que se arroga el Estado al contar con tal cantidad de plata. Si bien en la mayoría de los países existen mecanismos para controlar la administración que el Estado hace de esos recursos, esto no impide que hayan casos de corrupción, de enriquecimiento ilícito, de prebendas o incluso de pérdida del capital por inversiones o licitaciones incorrectamente llevadas a cabo”.

FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Según sitio web Grupo Verona (2019), señalan que, “La fiscalización tributaria es un procedimiento a través del cual se faculta a la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a verificar y comprobar la correcta determinación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluyendo las obligaciones formales vinculadas a dicha determinación. Dicha determinación aparte de ser verificada y comprobada, también puede ser modificada cuando la Administración Tributaria encuentre una omisión o alguna inexactitud a través de una Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa”.

La facultad fiscalizadora supone la existencia de una obligación y la misma es ejercida por la Administración Tributaria en forma discrecional, por lo que la misma decide acerca de fiscalizar deudores, tributos, períodos, duración e información. En otras palabras, la SUNAT puede exigir a los contribuyentes que exhiban sus libros, registros y documentación contable, así como también, los soportes que contengan información magnética y digitalizada.

Resulta pertinente destacar que la Administración Tributaria puede solicitar determinada información del sujeto que está siendo fiscalizado a entidades del sistema financiero, inclusive en casos más complejos puede solicitar cooperación con las Administraciones Tributarias de otros países con los que existan Convenios para Evitar la Doble Imposición.

El Procedimiento de Fiscalización da comienzo cuando se hace efectiva la notificación hecha al sujeto, mediante una carta que presenta el funcionario encargado de realizar la fiscalización y el primer requerimiento; puede ser llevado a cabo en el domicilio del contribuyente, en el lugar donde se realizan las actividades gravadas o de oficio en las oficinas de la Administración Tributaria.

Por último, GRUPO VERONA concluye que, hay que tener en consideración que durante el procedimiento pueden solicitarse otros documentos y para ello la Administración Tributaria emitirá otros requerimientos. Las cartas, requerimientos, resultados de requerimientos y actas deben contener unos requisitos mínimos como lo son, entre otros, el nombre o razón social del sujeto fiscalizado; el domicilio fiscal; el ruc; un

número de documento; la fecha; el carácter definitivo o parcial del procedimiento de fiscalización; el objeto o contenido del documento y la firma del funcionario actuante.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. **Acreedor Tributario.** - Es aquél en favor del cual debe realizar la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente
2. **Bienes.** Conjunto de propiedades o riquezas que pertenecen a una persona o grupo
3. **Conciencia.** Conocimiento que el ser humano tiene de su propia existencia, de sus estados y de sus actos
4. **Contribuyente.** - Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.
5. **Contribucion.** Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles.
6. **Comercialización.** - es el conjunto de acciones y procedimientos para introducir eficazmente los productos en el sistema de distribución. Considera planear y organizar las actividades necesarias para posicionar una mercancía o servicio logrando que los consumidores lo conozcan y lo consuman.
7. **Ciente.** - Persona que utiliza los servicios de un profesional o de una empresa, especialmente la que lo hace regularmente.
8. **Deudor Tributario.** - Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.
9. **Ingresos.** Cantidad de dinero ganada o recaudada.

10. **Informalidad.** Todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que en la legislación o en la práctica están insuficientemente cubiertos por sistemas formales o no lo están en absoluto.
11. **Informalidad tributaria.** La informalidad tributaria es cuando una empresa, no se encuentra debidamente registrada en la SUNAT aun cuando se encuentra ya generando rentas que deberían estar gravadas por diversos impuestos.
12. **Impuestos.** Cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración Tributaria.
13. **Obligación.** Exigencia establecida por la moral, la ley o la autoridad.
14. **Obligaciones Tributarias.** - Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.
15. **Omiso.** Contribuyente que no ha cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales, infringiendo las disposiciones sobre el tema.
16. **Régimen tributario.** Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio
17. **Sanción tributaria.** Es una resolución administrativa que emite un órgano de la Administración Tributaria en el que se declara que una persona física o jurídica que es contribuyente ha cometido una infracción, en consecuencia, le impone una sanción que normalmente, consiste en una multa en dinero, además de otros requerimientos como pagos de deudas tributarias o sus intereses.
18. **Tributo.** El tributo es un ingreso público que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por una administración pública con una fecha de cumplimiento. Es un pago que se usa para satisfacer determinadas necesidades de la administración y que impactará en los ciudadanos. El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende

impuestos, contribuciones y tasas.

19. **Valores.** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona o cosa es apreciada o bien considerada.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- La conciencia tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.
- Los valores tributarios influyen en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.
- El conocimiento tributario influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Cultura Tributaria

2.5.1.1. DIMENSIONES

1. Conciencia tributaria
2. Valores tributarios
3. Conocimiento tributario

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Evasión Tributaria

2.5.2.1. DIMENSIONES

1. Obligaciones tributarias
2. Recaudación tributaria
3. Fiscalización tributaria

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Variable independiente: Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Motivación para el cumplimiento tributario	1. ¿Recibe usted alguna motivación para el cumplimiento de sus obligaciones, por parte de la SUNAT?
		Educación tributaria	2. ¿Recibió usted charlas de educación tributaria dictadas por la SUNAT?
		Cumplimiento de las normas tributarias	3. ¿Cree usted que el cumplimiento de las normas tributarias deben ser en forma voluntaria?
	Valores tributarios	Responsabilidad con los pagos tributarios	4. ¿Cree usted que la responsabilidad en el pago de impuestos contribuya con la disminución de la evasión tributaria?
		Honestidad en cumplimiento de obligaciones tributarias	5. ¿Considera usted que la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuya con la disminución de la evasión tributaria?
		Compromiso tributario	6. ¿Cree usted que el compromiso tributario contribuye con el desarrollo del país?
	Conocimiento tributario	Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	7. ¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes de Sunat?
		Emisión y entrega de comprobantes de pago	8. ¿Tiene usted conocimiento que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?
		Informar y actualizar datos ante la Sunat	9. ¿Tiene usted conocimiento que debe de informar y actualizar sus datos ante la Sunat?
Variable dependiente: Evasión Tributaria	obligaciones tributarias	Cumplimiento tributario	10. ¿Cumple usted con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales conforme al cronograma de declaraciones?
		Vinculo tributario	11. ¿Cumple usted con el pago de sus impuestos mensuales conforme al cronograma de pagos?
		Sanción tributaria	12. ¿Sabe usted que el incumplimiento de su obligación tributaria conlleva a una sanción tributaria?
	Recaudación tributaria	Desarrollo de país	13. ¿Usted cree que es muy importante pagar los tributos para el desarrollo del país?
		Destino de los tributos	14. ¿Cree usted que la recaudación de los tributos es destinada a sectores como educación, salud o actividades estatales en beneficio de la población?
		Recursos recaudados	15. ¿Cree usted que los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente?
	Fiscalización tributaria	Verificación y comprobación	16. ¿La SUNAT realiza visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?
		Notificación previa fiscalización	17. ¿Usted recibió notificaciones previas de la SUNAT antes de realizar su fiscalización?
		Fiscalización	18. ¿Cree usted que la fiscalización permite el incremento de la recaudación tributaria?

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

según Carrasco (2005), afirma que, “Este trabajo, es una investigación **científica del tipo aplicada**, lo cual es un proceso sistemático de aplicación del método científico al estudio y conocimiento de los fenómenos y hechos de la realidad, con el propósito de describirlos, explicarlos, definirlos y predecirlos en un tiempo y espacio determinado del desarrollo histórico del mundo, por cuanto se interesó en la aplicación de los conocimientos a la solución de un problema práctico inmediato”.

Esta investigación se distingue por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se investigó para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad.

Para realizar investigaciones aplicadas es muy importante contar con el aporte de las teorías científicas, que son producidas por la investigación básica, estas teorías fueron la evasión y la recaudación tributaria.

3.1.1. ENFOQUE

Según Hernández y otros (2010), señalan que, “El enfoque es **cuantitativo**, secuencial y probatorio, cada etapa precede a la siguiente y no se puede brincar o eludir pasos. el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis. El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar la hipótesis con base en la medición numérica y análisis estadístico con el fin de establecer pautas de comportamientos y probar teorías”.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Según Torres y Cesar (2010), señalan que, “El nivel de investigación es **descriptivo**, se ocupa de detallar las características del fenómeno en estudio, clasificándolos, analizándolos o dando cuenta de sus elementos diferenciales. Supone que se conocen las variables pertinentes al problema, sus hipótesis son de tipo general. Identifica características de la población de investigación, señalan formas de conducta”.

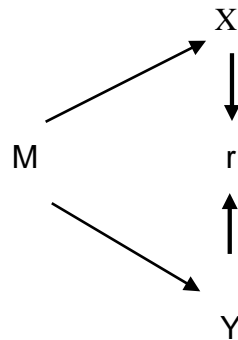
Según Hernández y otros (2010), señalan, que, “Los Estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características, y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos, o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o variables a las que se refieren, esto es su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. Investigación descriptiva Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población”.

3.1.3. DISEÑO

Según Hernández, y otros (2010), señalan que, “Para el presente trabajo de investigación el diseño a utilizarse es la **No Experimental**, la Investigación No experimental se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otra variable. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien lo realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron al igual que sus efectos”.

Investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

➤ **Diseño de la investigación:**



Donde:

M: Muestra

X: Cultura Tributaria

Y: Evasión Tributaria

R: Relación entre variables.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Tamayo (2003), afirma que, “La población se define como la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno”.

Hernández y otros (2006), señalan que, “Define a la población como un conjunto de los individuos de un lugar determinado que comparten una característica o circunstancia común y son objeto de un estudio estadístico”.

Según padrón de la Municipalidad Distrital de Amarilis (2020), afirma que, La población para el presente proyecto de investigación estará conformada por todos los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, existe una población de 71 puestos de abarrotes en su totalidad, con 61 puestos abiertos y 10 puestos cerrados. como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 1: Comerciantes que conforman el rubro de abarrotes

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DNI	N° PUESTO	RUBRO	CONDICION
1	FILENO CHAVEZ RAMIREZ	22406493	21	Abarrotes	Cerrado
2	GLORIA TEOFILA ATAHUAMAN PANDURO	20888909	22	Abarrotes	Cerrado
3	AMERICO INDALECIO PINO	32868634	23	Abarrotes	Cerrado
4	ARMANDINA TUCTO MINAYA	22433118	24	Abarrotes	Abierto
5	RITA NOEMY BERAUN DOMINGUEZ	22459404	25	Abarrotes	Abierto
6	ADA LUZ CELIZ ANDRES	22517249	26	Abarrotes	Abierto
7	NORMA TRUJILLO SALCEDO	41905375	27	Abarrotes	Cerrado
8	FLORENTINA HUAMALI SANCHEZ DE BUENO	22431858	28	Abarrotes	Abierto
9	MAGDALENO CASTRO CHAVEZ	0.7499372	29	Abarrotes	Abierto
10	ESPERANZA ESPINOZA MUNGUIA DE VENTURA	22430118	30	Abarrotes	Abierto
11	SEBASTIANA MAIZ DE TOLEDO	22433046	31	Abarrotes	Abierto
12	LESLY KAROLINA BARRIOS LINO	47905898	32	Abarrotes	Abierto
13	BENIGNA ENEDINA CHAMORRO ZEVALLOS	22487977	33	Abarrotes	Abierto
14	ALEJANDRINA TRUJILLO SOLORZANO	22471144	34	Abarrotes	Abierto
15	ELA TUCTO TRUJILLO	41082637	35	Abarrotes	Abierto
16	LEONIDAS ALBORNOZ CORI	22420136	36	Abarrotes	Abierto
17	MARIA NANCY CALLUPE RAMIREZ	22671630	37	Abarrotes	Abierto
18	LUZ ALICIA GUTIERREZ CONDOR	22664242	38	Abarrotes	Abierto
19	KRIS KARIN MOSQUERA ESPINOZA	42066884	67	Abarrotes	Abierto
20	FELICITAS ESPINOZA VILLAVICENCIOS	22485744	68	Abarrotes	Abierto
21	YENI ANTONIO PAJUELO	22512454	69	Abarrotes	Abierto
22	LUZ LINDA TRUJILLO SALCEDO	186530	70	Abarrotes	Abierto
23	JUAN LUIS TAPIA TRUJILLO	47039074	71	Abarrotes	Abierto
24	VICTORIA HERMELINDA SHOL ILLATOPA	22501278	72	Abarrotes	Abierto
25	BAYLON SANTIAGO TUCTO	22472381	73	Abarrotes	Abierto
26	MAYELA RIMAS CRUZ	22493883	75	Abarrotes	Abierto
27	ESPERANZA CARPIO GOÑE	22669413	76	Abarrotes	Abierto
28	ESTERDITA GUERRA CORNEJO	22432572	77	Abarrotes	Abierto
29	FELIX SALGADO GALLARDO	22436530	78	Abarrotes	Abierto
30	HENRY LOVATON HERMITAÑO	43333647	79	Abarrotes	Abierto
31	BETTY ESTHER MALLQUI CHAVEZ	41658575	80	Abarrotes	Abierto
32	FRANCISCA ALVARADO PEREZ	22400285	81	Abarrotes	Abierto
33	MIRKO PEREZ ARGUEZO	41390748	82	Abarrotes	Abierto
34	MARCELINO HUARAC CADILLO	22432586	83	Abarrotes	Abierto

35	FRANCISCO VICTOR JUSTO VALENCIA	22427169	84	Abarrotes	Abierto
36	BILHA SOTELO BUSTAMANTE	42047058	85	Abarrotes	Abierto
37	RUSIENDA RIVERA SERRANO	47312120	86	Abarrotes	Abierto
38	ROCANO ROJAS EDDY MARLENI	22520393	87	Abarrotes	Abierto
39	SONIA CASTRO DE JUANDE	22517859	88	Abarrotes	Abierto
40	MATILDE SOTO RAMOS DE AGUIRRE	22429077	89	Abarrotes	Abierto
41	JULIA VICTORIANA ALVARADO ORTEGA	23145680	90	Abarrotes	Abierto
42	ELENA RAMIREZ APOLINARIO	22431994	91	Abarrotes	Abierto
43	JESICA FERRER RAMIREZ	40944749	92	Abarrotes	Abierto
44	GROCELA ESTEBAN PRADO	41461007	93	Abarrotes	Abierto
45	WAGNER MIGUEL SOLIS ORTIZ	40097671	94	Abarrotes	Abierto
46	LUCILA SANTIAGO ESPIRITU	22414805	95	Abarrotes	Abierto
47	CLOTILDE HILARIO ALVARADO	22674414	96	Abarrotes	Abierto
48	ELVA SANTILLAN PULIDO	22518553	97	Abarrotes	Abierto
49	CAROLINA GOÑI MAIZ	22476829	98-B	Abarrotes	Abierto
50	YENY MILUSKA RIPA SALAZAR	40173967	99	Abarrotes	Abierto
51	FLOR ESPERANZA ESPINOZA CARPIO	7544556	100	Abarrotes	Cerrado
52	GLADIS ELIZABETH ESPINOZA DE MOSQUERA	22459136	101	Abarrotes	Abierto
53	PRIMITIVA AGUIRRE PAQUI	22470662	102	Abarrotes	Abierto
54	BRAULIA GAVINO RAFAEL	22711892	103	Abarrotes	Abierto
55	SUSAN PALACIOS ESTEBAN	40813071	136	Abarrotes	Abierto
56	NELLY MELCHOR PAUCAR	22505445	7	Abarrotes	Abierto
57	JAQUELINE MIRTHA PANTOJA PIO	66723	8	Abarrotes	Cerrado
58	CESAR RIOS Y ISIDRO	22425909	62	Abarrotes	Abierto
59	PEDRO DAMIAN VALERIO SANTILLAN	22484556	39	Abarrotes	Cerrado
60	JACQUELINE MAZZA GALLARDO	22401668	7	Abarrotes	Cerrado
61	MARCO ANTONIO CHALCO DAVILA	22431702	1-B	Abarrotes	Abierto
62	CESAR RICALDI VIDURIZAGA	22503478	2-A	Abarrotes	Abierto
63	EDITH ERNESTINA TRUJILLO SALCEDO	22431785	3-B	Abarrotes	Cerrado
64	NOEL TRUJILLO SALCEDO	22517488	4-C	Abarrotes	Abierto
65	VICENTA MILKA OLORTEGUI ROMERO DE CEFERINO	22406681	5-B	Abarrotes	Abierto
66	CELIA ESTENIA TOLENTINO ATAVILLOS	22429262	6-B	Abarrotes	Abierto
67	ROBERTO TRUJILLO SALCEDO	22517436	7-C	Abarrotes	Abierto
68	PAULINA TOLENTINO ATAVILLOS	22433907	8-B	Abarrotes	Abierto
69	BENANCIO BERRIOS LEON	22436217	13-C	Abarrotes	Abierto
70	IORELLA CINTHYA ONOFRE PALACIOS	71218065	17-B	Abarrotes	Abierto
71	MIDA ARRIETA ASTUPIÑAN	22460413	173	abarrotes	Cerrado

Fuente: Municipalidad Distrital de Amarilis según padrón 2020

3.2.2. MUESTRA

Según Tamayo (2003), afirma que, “a partir de la población cuantificada para una investigación se define la muestra, cuando no es posible medir cada una de las entidades de la población, esta muestra considera, es representativa de la población”.

Según Hernández y otros (2006), señalan que, “es un subconjunto de la población, que se consideran representativos del grupo al que pertenece y que se toman para estudiar o determinar las características de la población”.

Como nuestra población es conocida o está determinada, la muestra inicial de nuestro estudio se calcula en base a la siguiente fórmula:

Simbología:

n = Número de elementos de la muestra

N = Número de elementos de la población

P = Probabilidad de acierto con las que se presenta el fenómeno

q = Probabilidad de desaciertos que se presenta el fenómeno

Z = Es la normal estándar y se calcula del nivel de confianza

E = Error estándar (varía entre 1% y 5%)

$$n = \frac{P(1-P)}{E^2 + \frac{P(1-P)}{N}}$$

N = 71

P = 0.95

q = 0.05

Z = 1.96

E = 0.05

VARIABLE	TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS	INSTRUMENTO
CULTURA TRIBUTARIA	Encuesta	Cuestionario
EVASION TRIBUTARIA	Encuesta	

Calculando se obtiene lo siguiente:

$$n = \frac{0.95(1 - 0.95)}{0.05(2)} + \frac{0.95(1 - 0.95)}{1.96(2)} = 35.99 + 71 = 106.99$$

$$n = 36$$

Para el presente trabajo de investigación tenemos una muestra ajustada a 36 comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamaba, Distrito de Amarilis, donde se considerará los puestos en condición abiertos del total de la población.

3.2.3. Muestreo

La presente investigación se desarrollará en un campo con tipo de muestreo Probabilístico Estratificado que permitirá conseguir los objetivos planteados donde se define a la muestra como un subconjunto de la población representativa.

3.3. Técnica e Instrumentos y Recolección de Datos

3.3.1. Encuesta

Es la técnica de recolección de datos que se aplicó a los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis.

3.3.2. Cuestionario

Es el instrumento diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborados considerando los indicadores de las variables.

3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de investigación

- **Cuadros estadísticos.** - es un arreglo de filas y columnas dispuestas metódicamente de modo tal que se puedan presentar y organizar los datos para clasificarlos adecuadamente para comparar e interpretar las características de dos o más variables.
- **Gráficos.** - Representación de datos numéricos o de cantidades que se hace por medio de dibujos, coordenadas, esquemas, cantidades y porcentajes que reflejan la relación que existe entre dichos datos unidades territoriales o temporales.
- **Programa de SPSS.** Es utilizado para realizar la captura y análisis de datos para crear tablas y gráficas con data compleja. El SPSS es conocido por su capacidad de gestionar grandes volúmenes de datos y es capaz de llevar a cabo análisis de texto entre otros formatos más.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS.

En los siguientes tablas e imágenes que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos del experimento ejecutado sobre Cultura Tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis.

Resultados de la Encuesta:

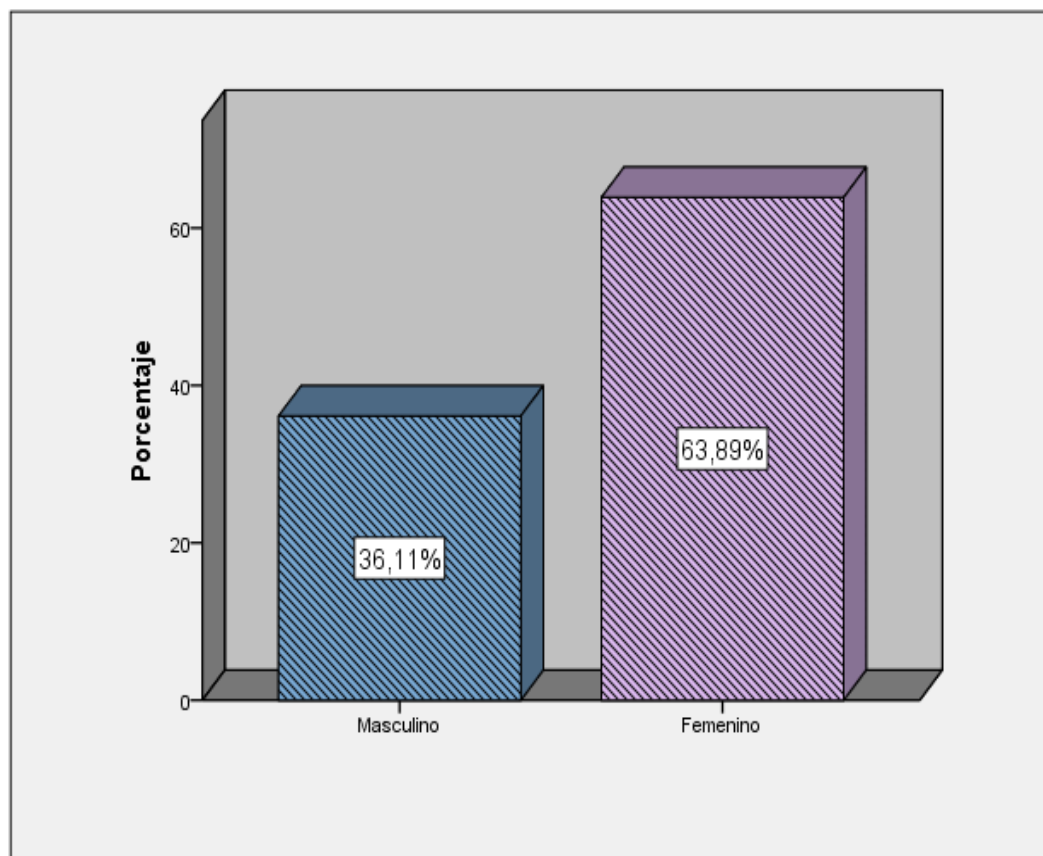
Se aplicó la encuesta a los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba del distrito de Amarilis, el cual se presenta a continuación en tablas de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas imágenes.

TABLA N° 2: Genero

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
Masculino	13	36,1	36,1	36,1
Femenino	23	63,9	63,9	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 2.

Elaboración: El investigador.

GRAFICO N° 1: Genero

Interpretación:

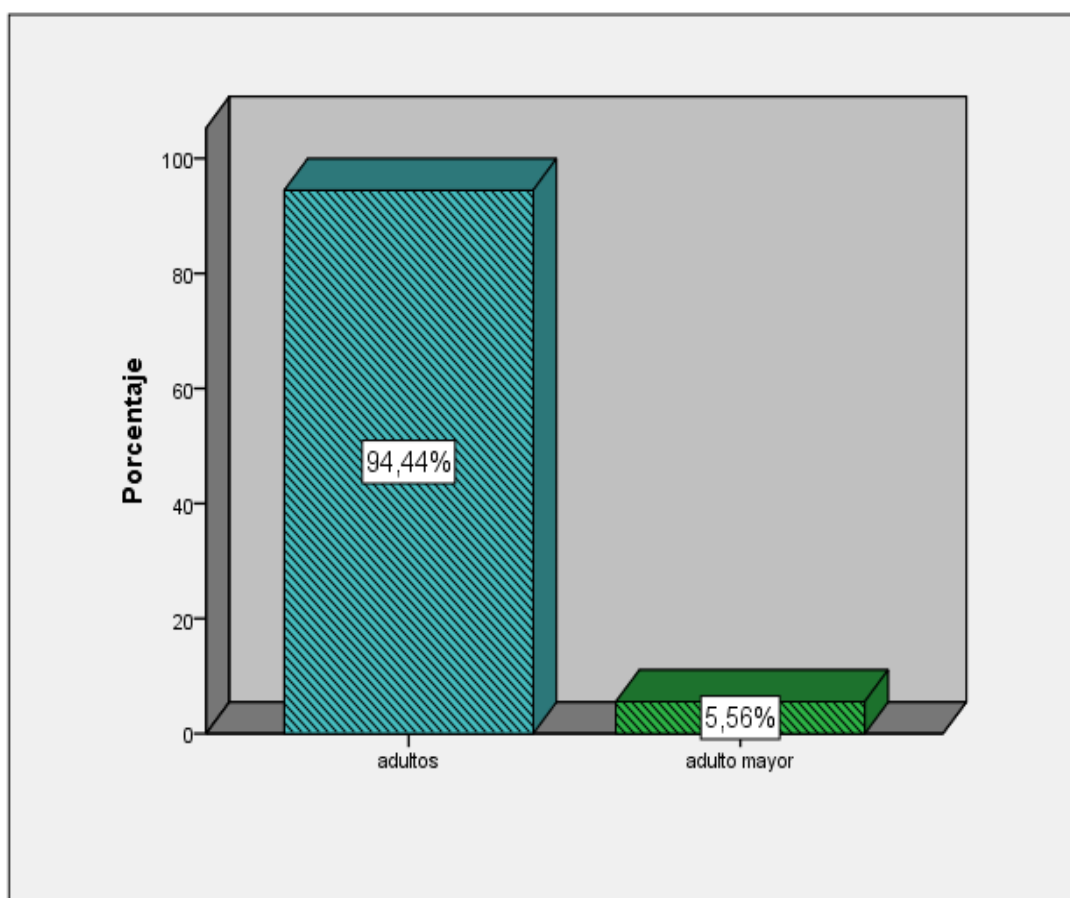
Como se observa en la tabla N°1 de resultados de la encuesta realizada, un 63,89% de los encuestados son del género Femenino, mientras que el 36,11% del total de la muestra, son de género masculino. Estos datos reflejan que más de la mitad de los comerciantes son de género femenino.

TABLA N° 3: Edad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
Adulto de 27-59 años	34	94,4	94,4	94,4
Adulto mayor de 60 años o mas	2	5,6	5,6	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 3.

Elaboración: El investigador.

GRAFICO N° 2: Edad

Interpretación:

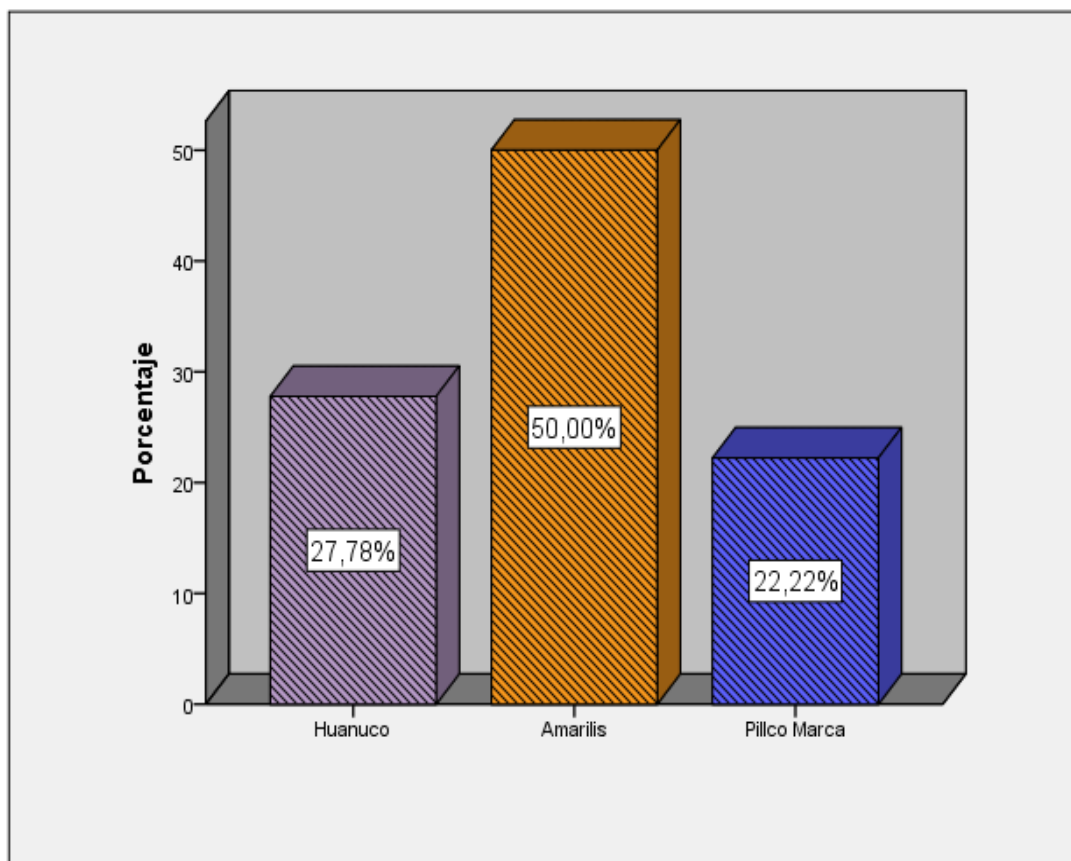
Como se observa en la tabla N°2 de resultados de la encuesta realizada, un 94,44% del total de la muestra son adultos, mientras que el 5,56% del total de la muestra, son adultos mayores. Estos datos reflejan que la mayoría son adultos.

TABLA N° 4: Lugar de procedencia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
Huánuco	10	27,8	27,8	27,8
Amarilis	18	50,0	50,0	77,8
Pillco Marca	8	22,2	22,2	100,0
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 4.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 3: Lugar de procedencia

INTERPRETACION:

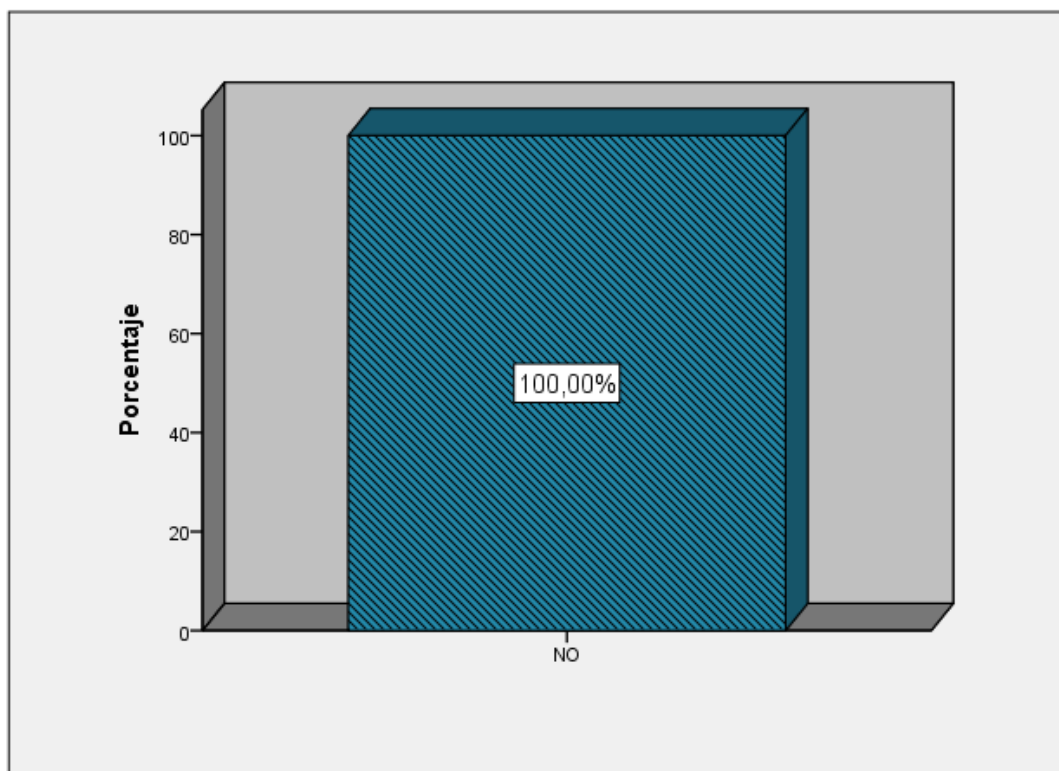
Como se observa en la tabla N°3 de resultados de la encuesta realizada, un 27,78% del total de la muestra son del distrito de Huánuco, mientras que el 50,00% del total de la muestra, son del distrito de Amarilis y mientras el 22,22% provienen del distrito de Pillco Marca.

TABLA N° 5: ¿Recibe usted alguna motivación para el cumplimiento de sus obligaciones, por parte de la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	36	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 5.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 4: ¿Recibe usted alguna motivación para el cumplimiento de sus obligaciones, por parte de la SUNAT?

INTERPRETACION:

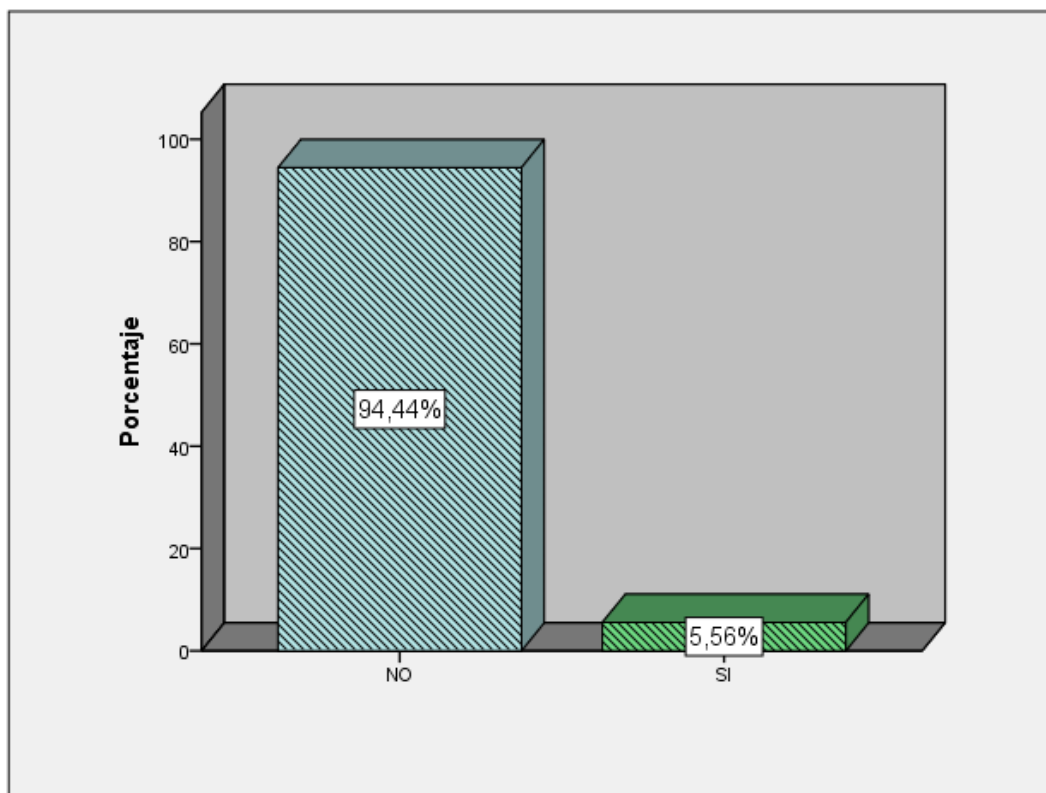
Como se observa en la tabla N°4 de resultados de la encuesta realizada, un 100,00% de los encuestados manifiestan que no reciben alguna motivación por parte de la SUNAT para el cumplimiento de sus obligaciones. Los datos reflejan que los comerciantes creen que no tienen beneficios que los motiven al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

TABLA N° 6: ¿Recibió usted charlas de educación tributaria dictadas por la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	34	94,4	94,4	94,4
SI	2	5,6	5,6	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 6.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 5: ¿Recibió usted charlas de educación tributaria dictadas por la SUNAT?

INTERPRETACION:

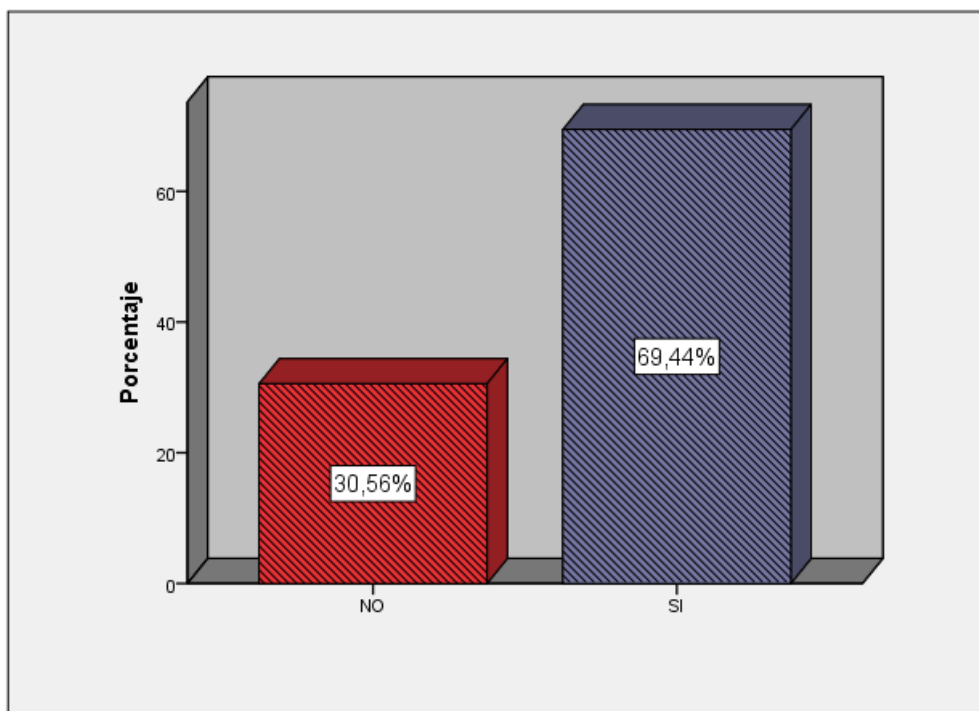
Como se observa en la tabla N° 5 de resultados de la encuesta realizada, un 94.44% de los encuestados manifiestan que no recibió charlas de educación tributaria, mientras que el 5,56% del total de la muestra, señalan que si las recibieron. Estos datos reflejan que, a pesar de los esfuerzos de la Sunat por impartir charlas informativas, los comerciantes no muestran el interés por asistir.

TABLA N° 7: ¿Cree usted que el cumplimiento de las normas tributarias deben ser en forma voluntaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	11	30,6	30,6	30,6
SI	25	69,4	69,4	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 7.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 6: ¿Cree usted que el cumplimiento de las normas tributarias deben ser en forma voluntaria?

INTERPRETACION:

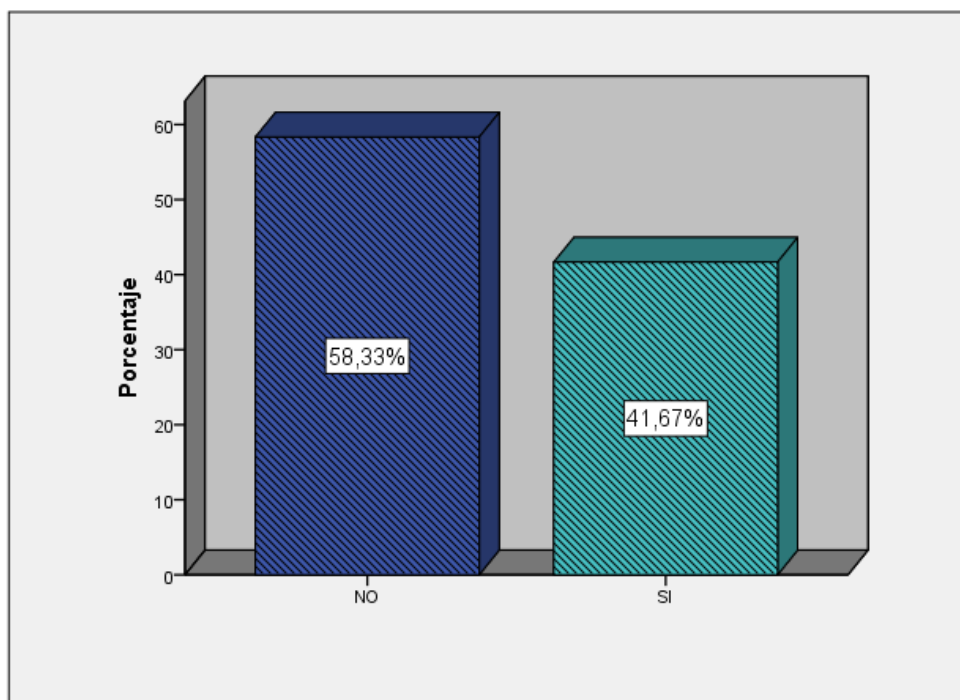
Como se observa en la tabla N°6 de resultados de la encuesta realizada, 30,56% de los encuestados manifiestan que no creen que el cumplimiento de las normas tributarias debe ser de forma voluntaria, mientras que el 69,44% del total de la muestra, señalan que si creen que debe de ser de forma voluntaria el cumplimiento de las normas tributarias. Estos datos reflejan que la mayoría de los comerciantes del rubro de abarrotes creen que el cumplimiento de las normas tributarias debe de ser en forma voluntaria para así contribuir con el aumento de la recaudación tributaria.

TABLA N° 8: ¿Cree usted que la responsabilidad en el pago de impuestos contribuya con la disminución de la evasión tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	21	58,3	58,3	58,3
SI	15	41,7	41,7	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 8.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 7: ¿Cree usted que la responsabilidad en el pago de impuestos contribuya con la disminución de la evasión tributaria?

INTERPRETACION:

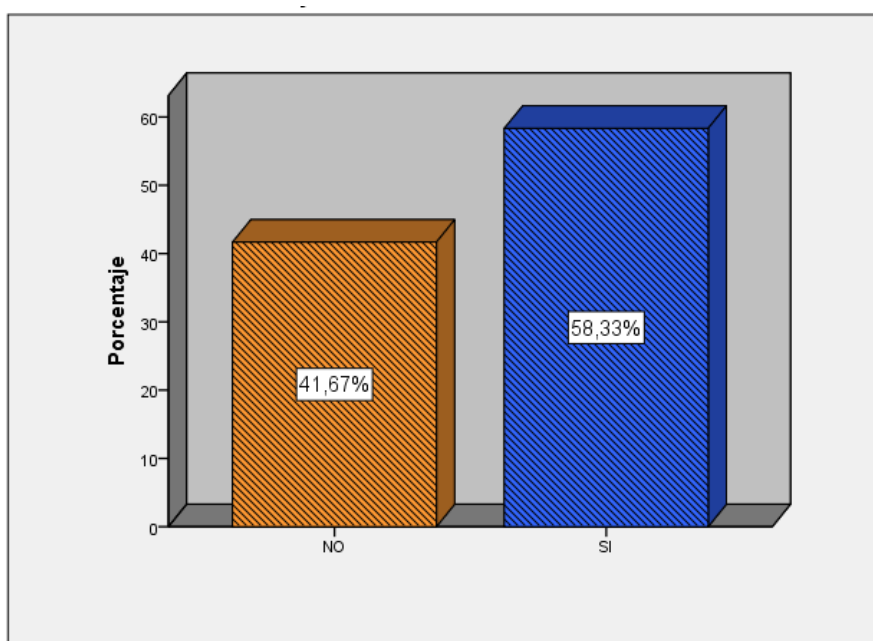
Como se observa en la tabla N°7 de resultados de la encuesta realizada, un 58,33% de los encuestados manifiestan que no creen que responsabilidad en el pago contribuya a disminuir la evasión tributaria, mientras que el 41,67% del total de la muestra, señalan que si creen que la responsabilidad en el pago de impuestos contribuya en la disminución de la evasión tributaria. Estos datos reflejan que la mayoría de los comerciantes del rubro de abarrotes no creen que la responsabilidad en el pago de impuestos contribuya a la disminución de la evasión tributaria.

TABLA N° 9: ¿Considera usted que la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuya con la disminución de la evasión tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	15	41,7	41,7	41,7
SI	21	58,3	58,3	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 9.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 8: ¿Considera usted que la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuya con la disminución de la evasión tributaria?

INTERPRETACION:

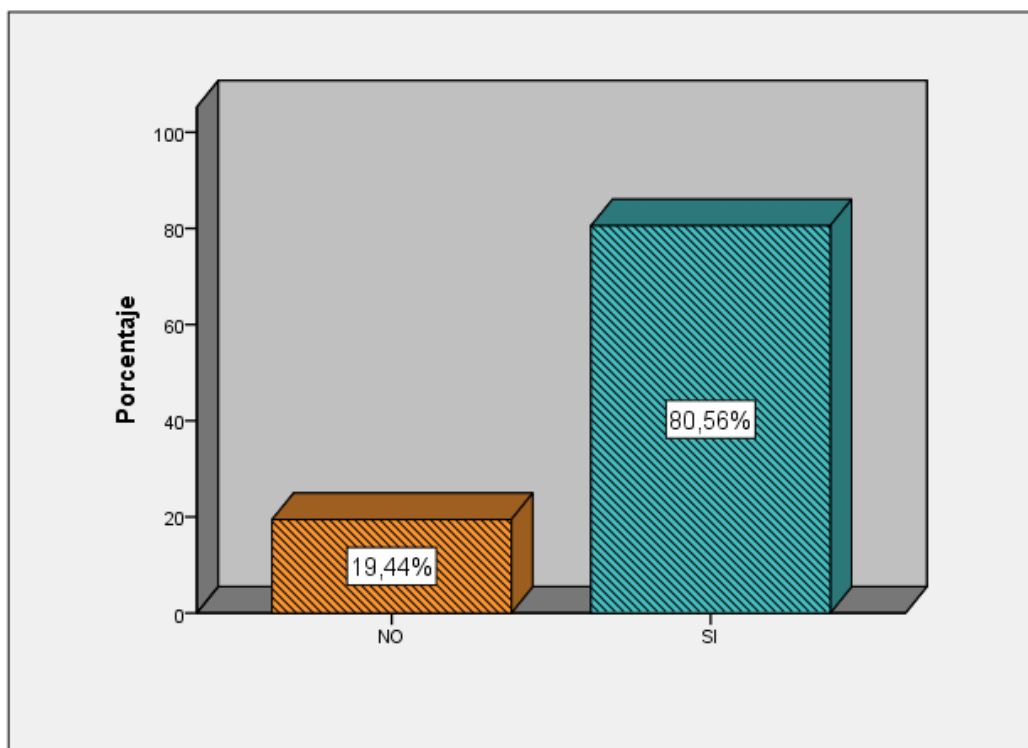
Como se observa en la tabla N°8 de resultados de la encuesta realizada, manifiesta que un 41,67% de los encuestados manifiestan que no creen que la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuya a disminuir la evasión tributaria, mientras que el 58,33% del total de la muestra, señalan que si creen que la honestidad en cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuya en la disminución de la evasión tributaria. Estos datos reflejan que la mayoría de los comerciantes del rubro de abarrotes creen que siendo honestos al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias contribuya a la disminución de la evasión tributaria.

TABLA N° 10: ¿Cree usted que el compromiso tributario contribuye con el desarrollo del país?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	7	19,4	19,4	19,4
SI	29	80,6	80,6	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 10.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 9: ¿Cree usted que el compromiso tributario contribuye con el desarrollo del país?

INTERPRETACION:

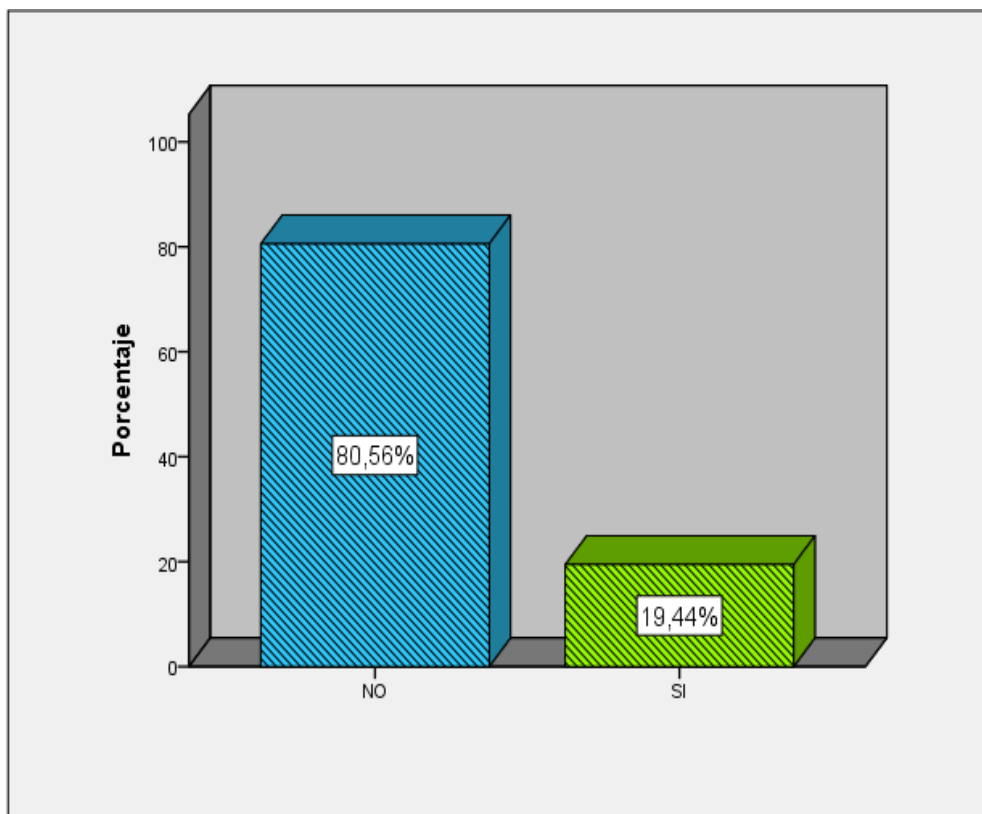
Como se observa en la tabla N°9 de resultados de la encuesta realizada, un 19,44% del total de la muestra no creen que el compromiso tributario contribuya en el desarrollo del país, mientras que el 80,56% del total de la muestra, señalan que si creen que el compromiso tributario si contribuye con el desarrollo del país. Estos datos reflejan que la mayoría de los comerciantes piensan que con el compromiso tributario contribuya con el desarrollo del país.

TABLA N° 11: ¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes de SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	29	80,6	80,6	80,6
SI	7	19,4	19,4	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 11.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 10: ¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes de SUNAT?

INTERPRETACION:

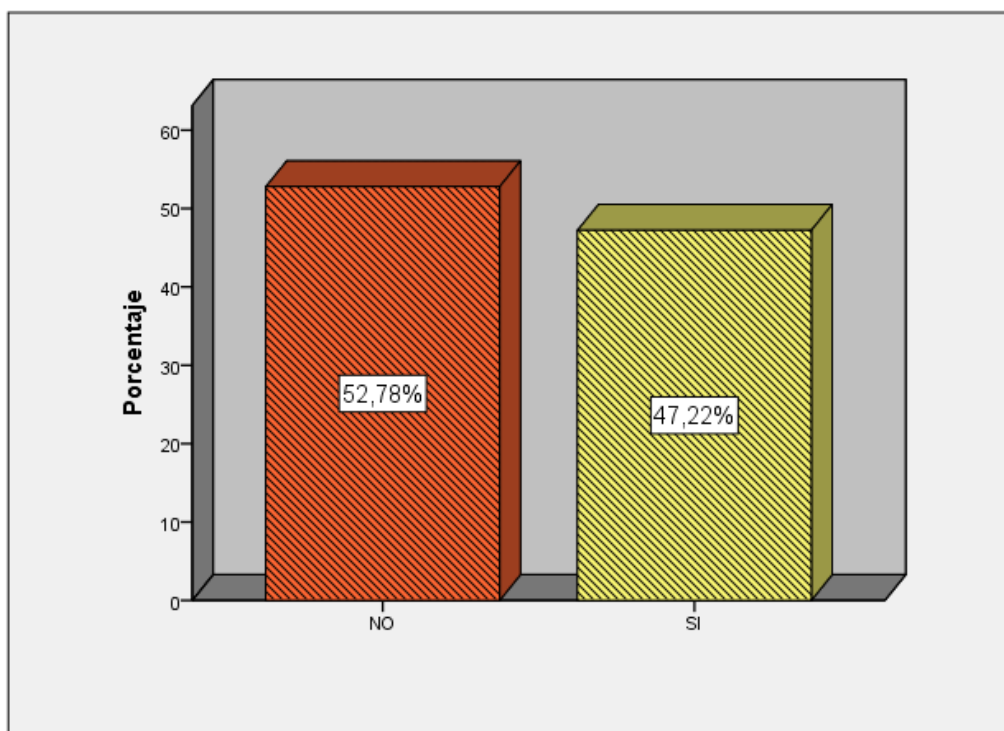
Como se observa en la tabla N°10 de resultados de la encuesta realizada, un 80,56% de los encuestados manifiestan que no se encuentran inscritos en el RUC de SUNAT, mientras que el 19,44% del total de la muestra, señalan que si se encuentra inscrito en el RUC en la SUNAT. Estos datos reflejan que la mayoría de los comerciantes del rubro de abarrotes no cuentan con RUC lo que evidencia una evasión de impuestos e informalidad de un gran número de estos comerciantes.

TABLA N° 12: ¿Tiene usted conocimiento que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	19	52,8	52,8	52,8
SI	17	47,2	47,2	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 12.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 11: ¿Tiene usted conocimiento que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?

INTERPRETACION:

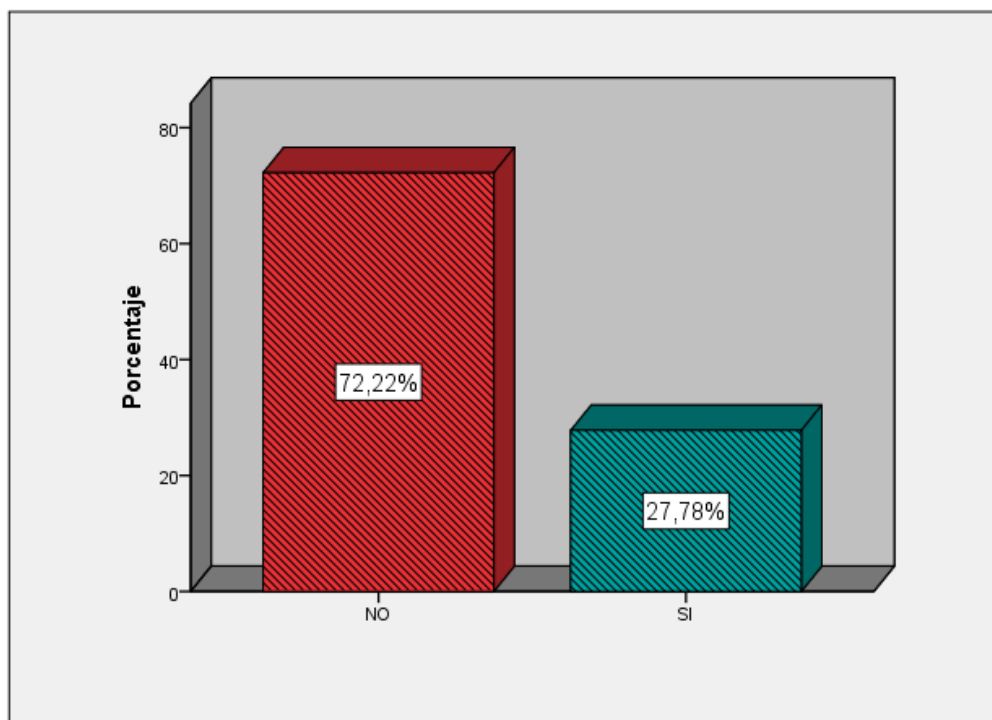
Como se observa en la tabla N°11 de resultados de la encuesta realizada, un 52,78% de los encuestados manifiestan que no tienen el conocimiento de emitir comprobantes de pagos, mientras que el otro 47,22% del total de la muestra, señalan que si tienen el conocimiento de emitir comprobantes de pago. Estos datos reflejan que la mayoría de los comerciantes son informales, no emiten comprobantes de pagos por las ventas que realizan.

TABLA N° 13: ¿Tiene usted conocimiento que debe de informar y actualizar sus datos ante la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	26	72,2	72,2	72,8
SI	10	27,8	27,8	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 13.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 12: ¿Tiene usted conocimiento que debe de informar y actualizar sus datos ante la SUNAT?

INTERPRETACION:

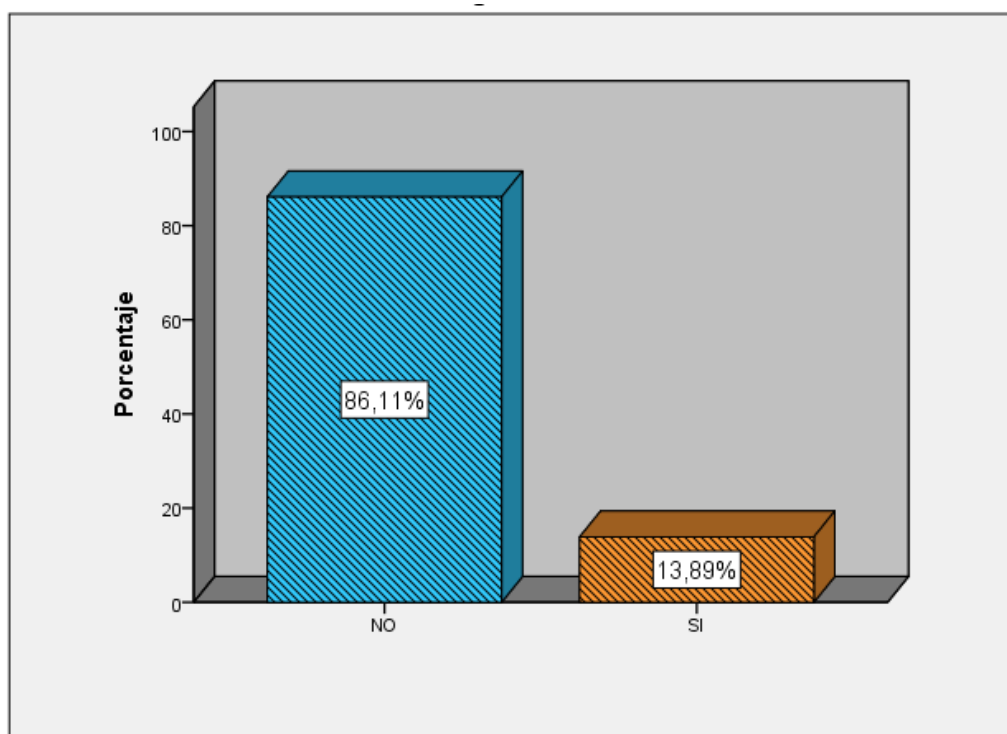
Como se observa en la tabla N°12 de resultados de la encuesta realizada, un 72,22% de los encuestados manifiestan que no tienen el conocimiento que deben de informar y actualizar sus datos ante la SUNAT, mientras que el otro 27,78% del total de la muestra, señalan que si tienen el conocimiento que deberían de informar y actualizar sus datos ante la SUNAT. Estos datos reflejan más de la mayoría de la muestra no informan ni actualizan sus datos ante la SUNAT, posiblemente para no ser detectados y fiscalizados.

TABLA N° 14: ¿Cumple usted con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales conforme al cronograma de declaraciones?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	31	86,1	86,1	86,1
SI	5	13,9	13,9	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 14.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 13: ¿Cumple usted con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales conforme al cronograma de declaraciones?

INTERPRETACION:

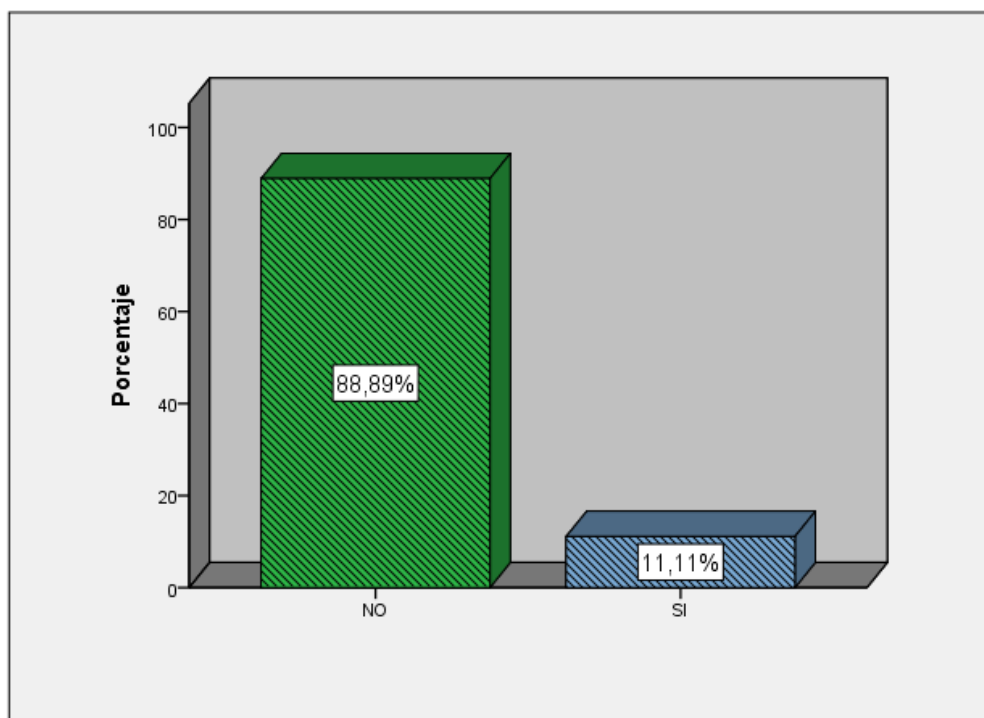
Como se observa en la tabla N°13 de resultados de la encuesta realizada, un 86.11% de los encuestados manifiestan que no cumplen con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales, mientras que el 13.89% del total de la muestra, señalan que si cumplen con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales. Estos datos reflejan que la mayoría de la muestra no cumplen con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales conforme al cronograma de declaraciones porque no tienen RUC y son informales.

TABLA N° 15: ¿Cumple usted con el pago de sus impuestos mensuales conforme al cronograma de pagos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	32	88,9	88,9	88,9
SI	4	11,1	11,1	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 15.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 14: ¿Cumple usted con el pago de sus impuestos mensuales conforme al cronograma de pagos?

INTERPRETACION:

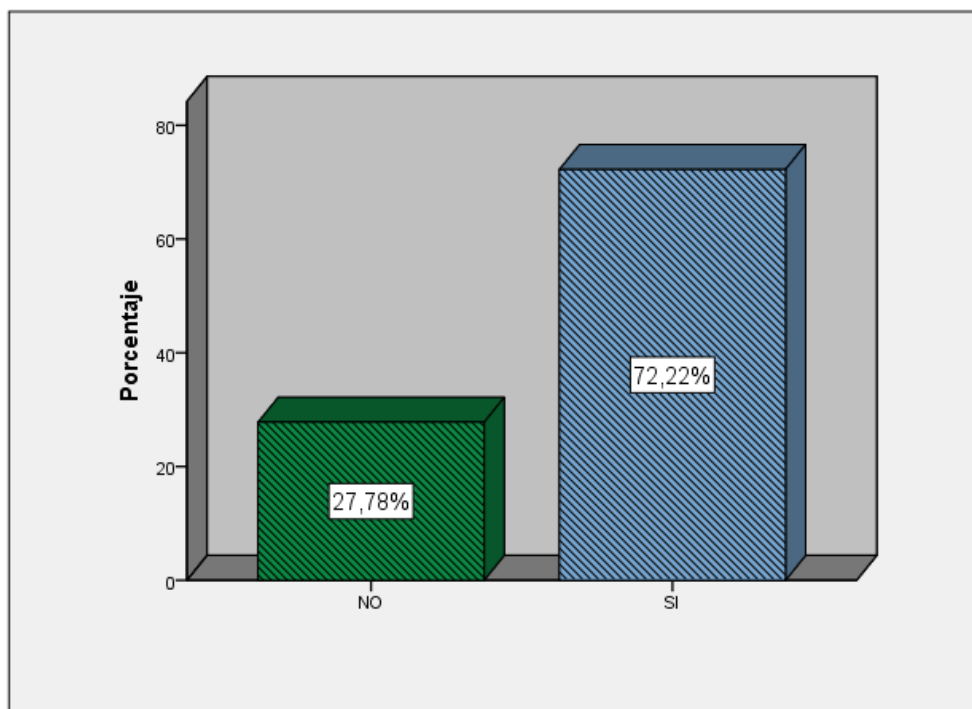
Como se observa en la tabla N°14 de resultados de la encuesta realizada, un 88,89% de los encuestados manifiestan que no cumplen con el pago de sus impuestos, mientras que el 11,11% del total de la muestra, señalan que si cumplen con en el pago de sus impuestos. Estos datos reflejan que la mayoría de la muestra no cumplen con el cronograma de pagos mensuales por que son informales y por no encontrarse registrados ante la SUNAT.

TABLA N° 16: ¿Sabe usted que el incumplimiento de su obligación tributaria conlleva a una sanción tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	10	27,8	27,8	27,8
SI	26	72,2	72,2	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 16.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 15: ¿Sabe usted que el incumplimiento de su obligación tributaria conlleva a una sanción tributaria?

INTERPRETACION:

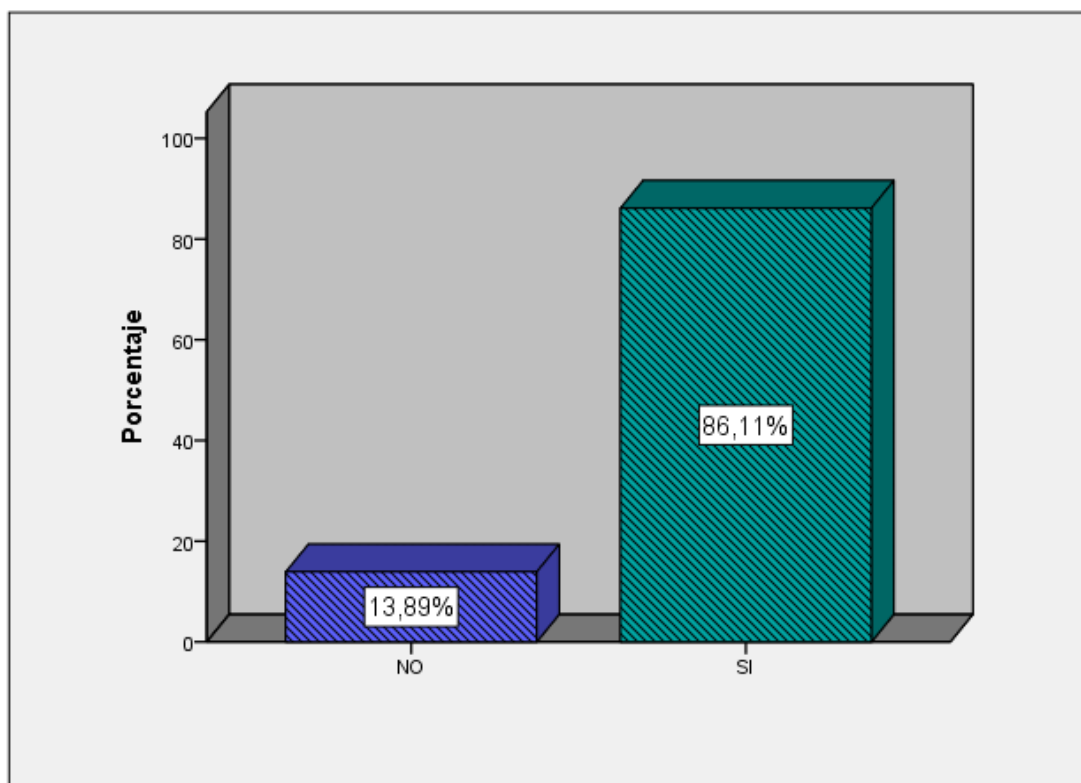
Como se observa en la tabla N°15 de resultados de la encuesta realizada, un 27,78% de los encuestados manifiestan que no sabían que el incumplimiento de su obligación tributaria conlleva a una sanción, mientras que el 72,22% del total de la muestra, señalan que si saben que tiene una sanción tributaria al no cumplir con su obligación tributaria. Estos datos reflejan que la mayoría de los comerciantes si son conscientes que al no cumplir con la obligación tributaria conlleva a una sanción tributaria, pese a eso evaden impuestos y siguen siendo informales.

TABLA N° 17: ¿Usted cree que es muy importante pagar los tributos para el desarrollo del país?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	5	13,9	13,9	13,9
SI	31	86,1	86,1	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 17.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 16: ¿Usted cree que es muy importante pagar los tributos para el desarrollo del país?

INTERPRETACION:

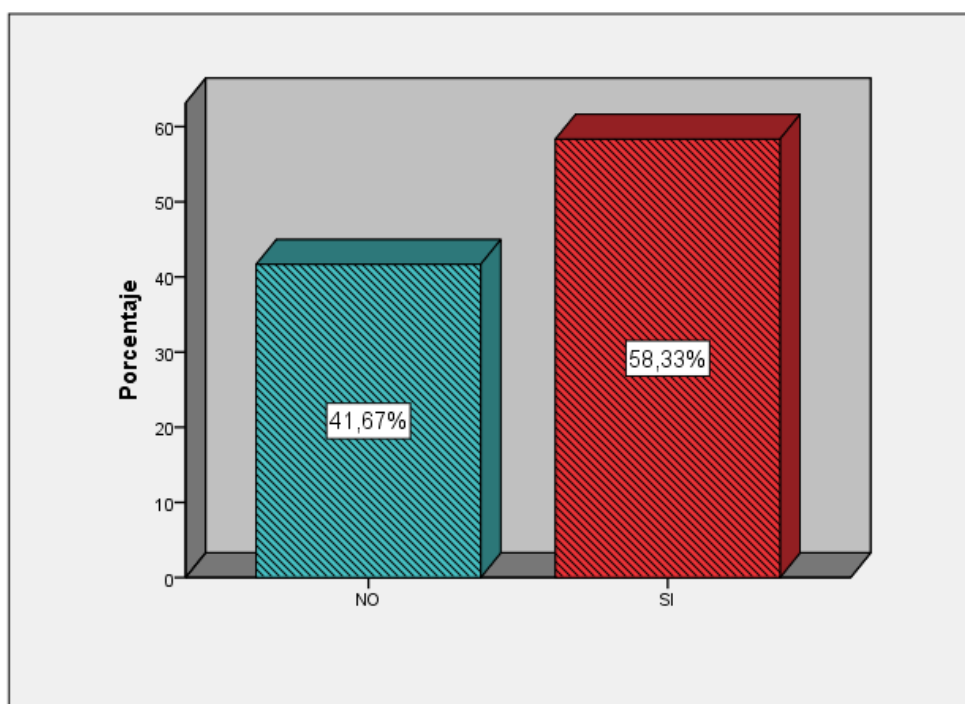
Como se observa en la tabla N°16 de resultados de la encuesta realizada, un 13,89% de los encuestados manifiestan que no sabían que el pago de tributos influye en el desarrollo del país, mientras que el 86,11% del total de la muestra, señalan que si creen que el pago de sus tributos ayuda al desarrollo del país. Estos datos reflejan que la mayoría de los comerciantes encuestados saben que es muy importante pagar los tributos para el desarrollo del país.

TABLA N° 18: ¿Cree usted que la recaudación de los tributos es destinada a sectores como educación, salud o actividades estatales en beneficio de la población?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	15	41,7	41,7	41,7
SI	21	58,3	58,3	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 18.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 17: ¿Cree usted que la recaudación de los tributos es destinada a sectores como educación, salud o actividades estatales en beneficio de la población?

INTERPRETACION:

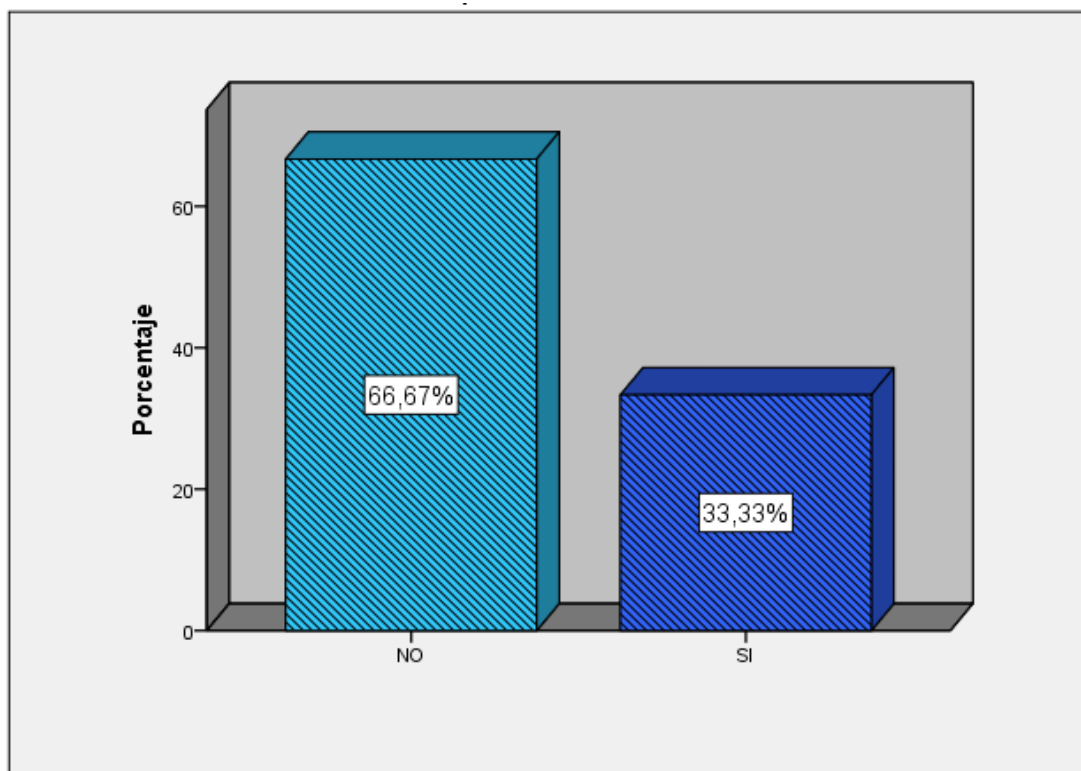
Como se observa en la tabla N°17 de resultados de la encuesta realizada, un 41,67% de los encuestados manifiestan que sus aportaciones no son destinadas a obras públicas o actividades estatales, mientras que el 58,33% del total de la muestra, señalan que si son destinados a obras públicas y actividades estatales. Estos datos reflejan que más de la mitad si saben que con el pago de sus impuestos contribuyen con el desarrollo del país.

TABLA N° 19: ¿Cree usted que los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	24	66,7	66,7	66,7
SI	12	33,3	33,3	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 19.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 18: ¿Cree usted que los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente?

INTERPRETACION:

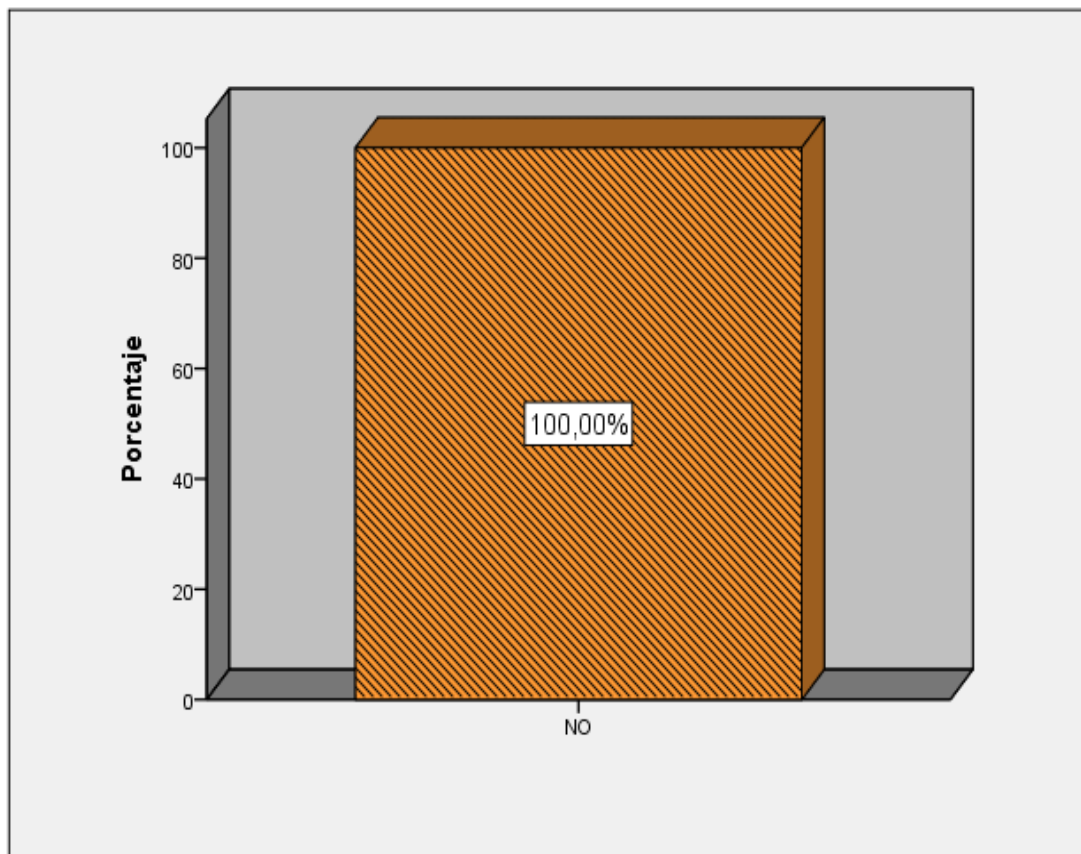
Como se observa en la tabla N°18 de resultados de la encuesta realizada, un 66,67% de los encuestados manifiestan que el recurso recaudado por el estado no es distribuido equitativo, mientras que el 33,33% del total de la muestra, señalan que si son equitativos al distribuir los recursos recaudados. Estos datos reflejan que más de la mitad consideran que el estado no es equitativo al momento de distribuir los recursos recaudados por qué piensan que son destinados para otros fines.

TABLA N° 20: ¿La SUNAT realiza visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	36	100,00	100,00	100,00

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 20.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 19: ¿La SUNAT realiza visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?

INTERPRETACION:

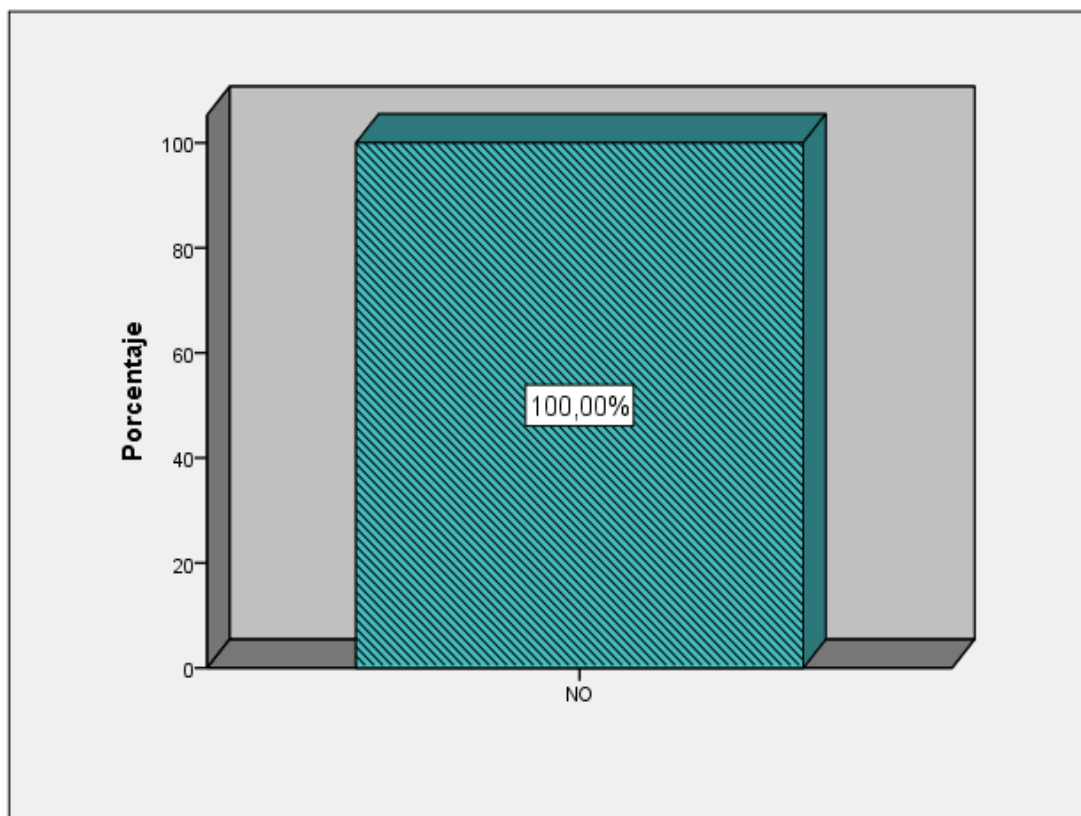
Como se observa en la tabla N°19 de resultados de la encuesta realizada, un 100,00% de los encuestados manifiestan que la SUNAT no realiza visitas de fiscalización. Estos datos reflejan que la SUNAT no está haciendo fiscalizaciones continuas, lo cual estimula la informalidad de los comerciantes de abarrotes del mercado de abastos.

TABLA N° 21: ¿Usted recibió notificaciones previas de la SUNAT antes de realizar su fiscalización?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	36	100,00	100,00	100,00

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 21.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 20: ¿Usted recibió notificaciones previas de la SUNAT antes de realizar su fiscalización?

INTERPRETACION:

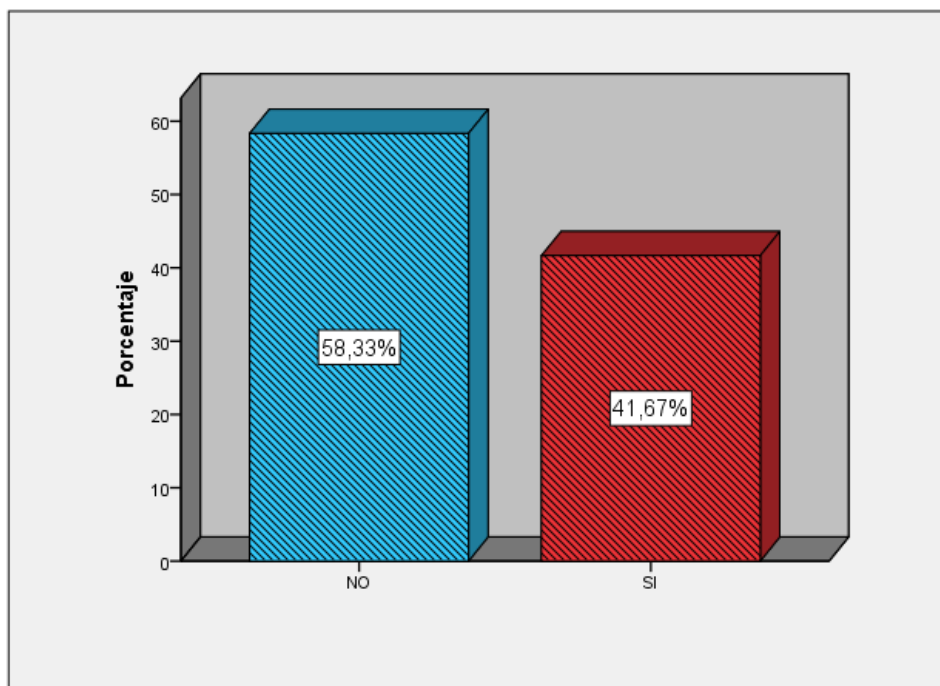
Como se observa en la tabla N°20 de resultados de la encuesta realizada, un 100,00% de los encuestados manifiestan que no recibieron ninguna notificación previa por parte de la SUNAT antes de realizar su verificación. Estos datos reflejan que la SUNAT posiblemente no está efectuando fiscalizaciones continuas a fin de combatir la evasión tributaria.

TABLA N° 22: ¿Cree usted que la fiscalización permite el incremento de la recaudación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulativo
NO	21	58,3	58,3	58,3
SI	15	41,7	41,7	100,00
Total	36	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador.



Fuente: Tabla N° 22.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 21: ¿Cree usted que la fiscalización permite el incremento de la recaudación tributaria?

INTERPRETACION:

Como se observa en la tabla N°21 de resultados de la encuesta realizada, un 58,33% de los encuestados manifiestan que no creen que la fiscalización permita el incremento de la recaudación tributaria, mientras que el 41,67% del total de la muestra, señalan que si creen que incrementaría la recaudación tributaria cuando se realice las fiscalizaciones. Estos datos que reflejan que más de la mitad no creen que la fiscalización permite el incremento de la recaudación, se debe a que perciben que sólo es para efectos de sanciones y cierres.

4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

HIPÓTESIS GENERAL:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: La cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.

Calculando el Coeficiente r_{xy} de Correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

x = Puntajes obtenido de la cultura tributaria

y = Puntajes obtenidos de la evasión tributaria

$r_{x,y}$ = Relación de las variables.

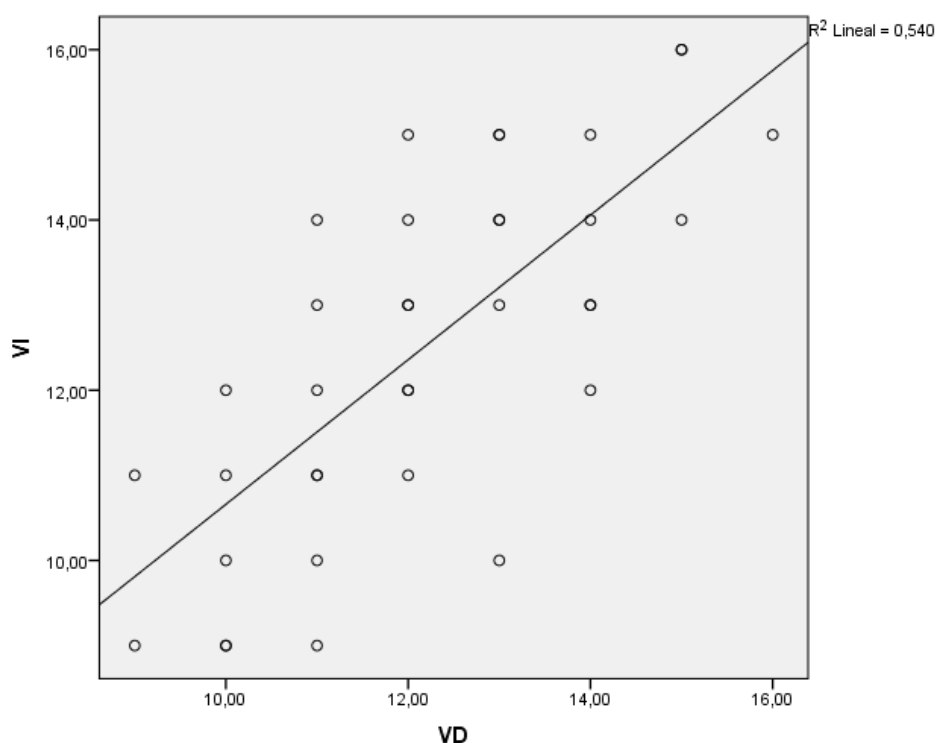
N = Número de comerciantes

TABLA N° 23: Correlación de Pearson, Hipótesis General

		Cultura Tributaria	Evasión Tributaria
Cultura Tributaria	Correlación de Pearson	1	,735
	Sig. (bilateral)		,000
	N	36	36
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	,735	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	36	36

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador



Fuente: Tabla N° 23.

Elaboración: El investigador.

GRAFICO N° 22: Correlación de Pearson, Hipótesis General

INTERPRETACION:

Se obtuvo un valor relacional de 0,735 el cual manifiesta que hay una correlación positiva considerable entre las variables de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis general.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

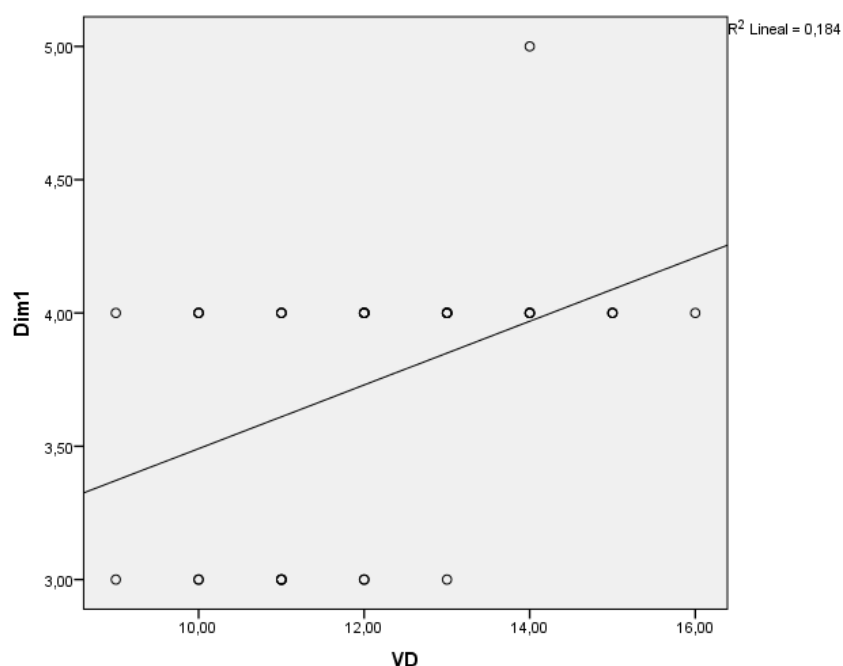
HE1: La conciencia tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.

TABLA N° 24: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 1)

		Evasión Tributaria	Cultura Tributaria (conciencia tributaria)
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	1	,429
	Sig. (bilateral)		,009
	N	36	36
Cultura Tributaria (conciencia tributaria)	Correlación de Pearson	,429	1
	Sig. (bilateral)	,009	
	N	36	36

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador



Fuente: Tabla N° 24.

Elaboración: El investigador

GRAFICO N° 23: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 1)

INTERPRETACION:

Se obtuvo un valor relacional de 0,429 el cual manifiesta que hay una correlación positiva media entre las variables de estudio: conciencia tributaria y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

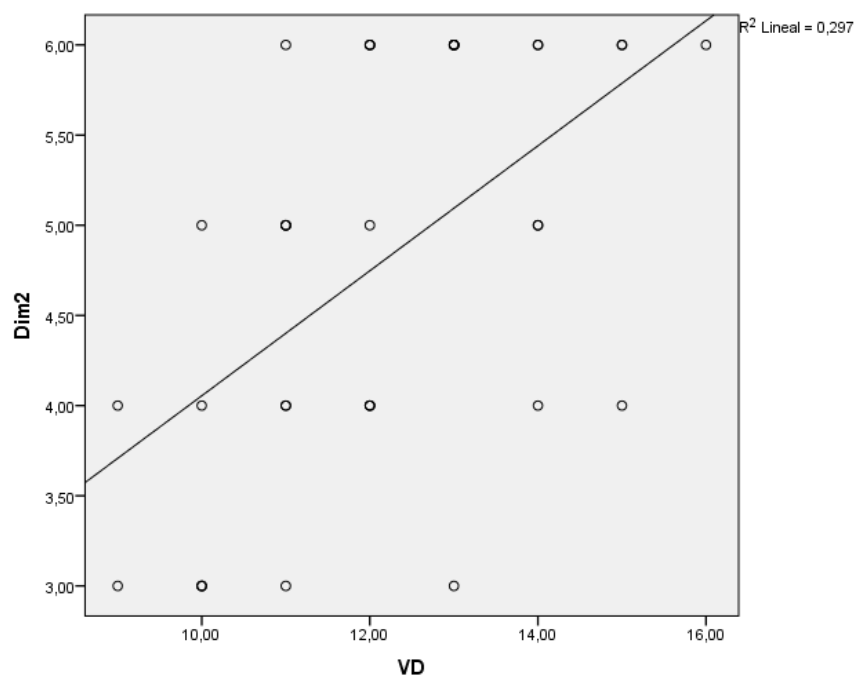
HE2: Los valores tributarios influyen en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.

TABLA N° 25: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 2)

		Evasión Tributaria	Cultura Tributaria (valores tributarios)
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	1	,545
	Sig. (bilateral)		,001
	N	36	36
Cultura Tributaria (valores tributarios)	Correlación de Pearson	,545	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	36	36

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador



Fuente: Tabla N° 25.

Elaboración: El investigador.

GRAFICO N° 24: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 2)

INTERPRETACION:

Se obtuvo un valor relacional de 0,545 el cual manifiesta que hay una correlación positiva considerable entre las variables de estudio: valores tributarios y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

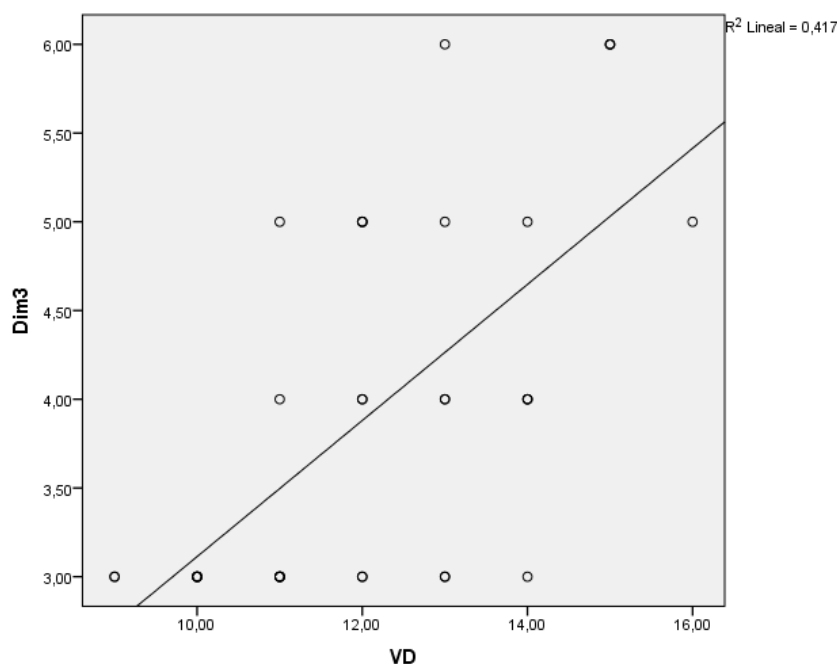
HE3: El conocimiento tributario influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.

TABLA N° 26: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 3)

		Evasión Tributaria	Cultura Tributaria (conocimiento tributario)
Evasión Tributaria	Correlación de Pearson	1	,645
	Sig. (bilateral)		,000
	N	36	36
Cultura Tributaria (conocimiento tributario)	Correlación de Pearson	,645	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	36	36

Fuente: Encuesta, 2020.

Elaboración: El investigador



Fuente: Tabla N° 26.

Elaboración: El investigador.

GRAFICO N° 25: Correlación de Pearson, Hipótesis Especifica (Dimensión 3)

INTERPRETACION:

Se obtuvo un valor relacional de 0,645 el cual manifiesta que hay una correlación positiva considerable entre las variables de estudio: conocimiento tributario y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

CON RELACIÓN AL OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la investigación es, establecer como la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020. se determinó aplicando la prueba de hipótesis donde se obtuvo el **0.735**, el cual manifiesta que hay una correlación positiva considerable entre las variables de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria.

De los resultados obtenidos en la investigación, podemos apreciar en la cuadro N° 22 que se halló una correlación de Pearson de **0,735** confirmando así que la cultura tributaria infiere de manera positiva en la evasión de la obligación tributaria.

Resultados que son contrastados con el trabajo de investigación realizado por Herrera (2018) “La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco 2018”, que entre sus conclusiones señala: “según los resultados obtenidos, se pudo afirmar que en el mercado modelo de Huánuco la cultura tributaria tiene una relación alta en un 76.80% con la evasión tributaria, es decir que la la cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco”.

Según sitio web Mis Abogados, Renteria (2016), señalan que: “La evasión tributaria es como una maniobra utilizada por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal”.

Con Relación al Objetivo Específico 1

Explicar como la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020. Según los resultados obtenidos, se determinó en la Correlación de Pearson un valor relacional de **0,429**, que podemos apreciar en el cuadro N° 23, valor que indica que hay una correlación positiva media entre las variables de estudio: conciencia tributaria (Dimensión 1) y evasión tributaria, de esta forma se acepta la hipótesis específica.

Resultados que son contrastados con el trabajo de investigación realizado por Osorio (2017) “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016”, que en sus conclusiones afirma: “También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado”.

Con Relación al Objetivo Específico 2

Describir como los valores tributarios influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020. Según los resultados obtenidos, se determinó en la Correlación de Pearson un valor relacional de 0,545, que podemos apreciar en el cuadro N° 24, valor que indica que hay una correlación positiva considerable entre las variables de estudio: valores tributarios (Dimensión 2) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

Resultados que son contrastados con el trabajo de investigación realizado por Domingo (2017) “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules – Huánuco 2017”, que en sus conclusiones afirma que: “De los resultados

obtenidos de la presente investigación se concluye que un 70% de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco consideran que, si son responsables al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, esto se confirma con el resultado del gráfico N° 09 donde se muestra que un 80% de los comerciantes si cuentan con el registro único del contribuyente (RUC). A la vez hay un cierto grado de informalidad ya que el 20% de los comerciantes no cuenta con el registro único del contribuyente, por lo tanto, se determinó que la responsabilidad tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería polvos Azules de Huánuco, 2017”.

Con Relación al Objetivo Específico 3

Explicar como el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020. Según los resultados obtenidos, se determinó en la Correlación de Pearson un valor relacional de **0,645**, que podemos apreciar en el cuadro N° 25, valor que indica que hay una correlación positiva considerable entre las variables de estudio: conocimiento tributario (Dimensión 3) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

Resultados que son contrastados con el trabajo de investigación realizado por Herrera (2018) “La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco 2018”, que en sus conclusiones afirma que: “determinó que los resultados obtenidos en el mercado modelo de Huánuco, dieron como resultado una relación significativa del 52.60% entre el conocimiento tributario y la evasión tributario, dando a entender que el desconocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes evadan impuestos ya que muchos de ellos no cuentan con RUC, no tienen conocimiento del significado de tributo ni del régimen en el que se encuentran”.

CONCLUSIONES

1. Según los resultados obtenidos, se puede afirmar que la cultura tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, tiene una relación positiva considerable de **0,735** con la evasión tributaria, demostrándose con ello que la cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020, evidenciándose tal situación con los resultados de la Tabla N° 7 en donde el 58.33% creen que la responsabilidad en el pago de impuestos no contribuye con la disminución de la evasión tributaria, debido a una falta de cultura tributaria, supuestos básicos de conducta, criterios, hábitos y actitudes que un comerciante debe asumir con relación al pago de sus tributos.
2. Según los resultados obtenidos, se puede afirmar que la conciencia tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, tiene una relación positiva media de **0,429** con la evasión tributaria, demostrándose con ello que la conciencia tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020, evidenciándose tal situación con los resultados de la Tabla N° 6 en donde el 69.44 % creen que el cumplimiento de las normas tributarias deben ser en forma voluntaria para así aumentar la recaudación tributaria para un buen destino en el sector publico.
3. Según los resultados obtenidos, se puede afirmar que los valores tributarios de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, tiene una relación positiva considerable de **0,545** con la evasión tributaria, demostrándose con ello que los valores tributarios influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020, evidenciándose tal situación

con los resultados de la Tabla N° 9 en donde el 80.56 % creen que el compromiso tributario contribuye con el desarrollo del país.

4. Según los resultados obtenidos, se puede afirmar que el conocimiento tributario de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, tiene una relación positiva considerable de **0,645** con la evasión tributaria, demostrándose con ello que el conocimiento tributario influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020, evidenciándose tal situación con los resultados de la Tabla N° 11 en donde el 52.78 % no tienen el conocimiento que deben emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza, no tienen conocimiento con respecto a los tributos y las leyes que rigen sobre la tributación a causa que no reciben información, no tienen orientación adecuada, asesoramiento, interés, comunicación por parte de la SUNAT, y por lo tanto tampoco cumplirán con sus obligaciones de tributar.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los comerciantes del rubro de abarrotes que en forma asociada soliciten información acerca de la cultura tributaria a La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT) en coordinación con la Municipalidad Distrital de Amarilis, en donde se les informarán que sus impuestos tienen un destino y uso adecuado en su beneficio y para el desarrollo del País y con el objetivo de dar a conocer los beneficios que tiene al cumplir responsablemente con los pagos de sus impuestos y así también dar a conocer que en caso de incurrir en una infracción existe un beneficio por el pago voluntario de multas o sanciones.
2. Se recomienda a los comerciantes del rubro de abarrotes que tomen más interés y participen en la charlas y capacitaciones realizadas por La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT) con el objetivo de dar a conocer los beneficios que tiene el cumplir con los pagos de sus impuestos, a fin de motivarlos a cumplir en forma voluntaria con sus obligaciones tributarias, lo que los favorecerán con bienes y servicios públicos; salud, educación, limpieza pública, seguridad y entre otros; todo ello contribuirá a generar conciencia tributaria en los comerciantes con lo cual se logre así reducir la evasión tributaria.
3. Se recomienda a La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT) fomentar la formalización de los contribuyentes e implementar mecanismos de difusión para concientizar a los comerciantes del rubro de abarrotes a que cumplan sus obligaciones tributarias, ya que muchos de ellos consideran que la honestidad y el compromiso si contribuirán con el aumento de la recaudación tributaria.
4. Se recomienda a La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT) que, para poder disminuir la evasión tributaria, deberá fiscalizar e Informar a los comerciantes de manera presencial con la finalidad a que tengan conocimiento sobre las obligaciones tributarias, ya que muchos comerciantes no emiten ni entregan comprobantes por las ventas que realizan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Amaguaya y Peña (2016), en su tesis "*la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*". tesis de título profesional. Universidad de Guayaquil Ecuador. Guayaquil.
2. Argandoña (2014), en su tesis "*la cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra*", tesis de título profesional. Universidad San Martín de Porres, Facultad de ciencias Contables Económicas y Financieras. Lima - Perú.
3. Barcena (2020), *Los Efectos Económicos y Sociales del COVID19 en América Latina y el Caribe CEPAL*.
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
4. Bembibre (2011), *Definiciones ABC: Recaudación Fiscal*.
<https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>
5. Bernal y Cesar (2010), *Metodología de la Investigación*. Colombia. Pearson.
6. Bravo (2011), En CIAT. Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria.
<http://cultura tributaria y tecnología.blogspot.com/2013/12/tipos-de-tributacion.html>
7. Cajma (2017), El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes del mercado interaccional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2014 - 2015 (Tesis de pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua, Perú.
8. Carrasco (2005), *Metodología de la investigación científica*. Lima - Perú. San Marcos.
9. Cedeño y Torres (2016). Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016 (Tesis de pregrado). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
10. CEPAL. (2006). *Tributación en América Latina*. Santiago de Chile.
<https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
11. Choquecagua (2016), en su tesis "Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPEs en el Emporio Comercial Gamarra", periodo 2015 (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú.
12. Cosulich (1993), *La Evasión Tributaria Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL ONUD*. Santiago de Chile.
13. Cubas y Coronel (2017). en su tesis "*Evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén*

- 2017". Universidad señor de Sipan, Facultad de ciencias empresariales. Jaen- Peru
14. Debitoor. *evasion fiscal*. <https://debitoor.es/glosario/definicion-evasion-fiscal>.
 15. Departamento de educación tributaria (2013), Valores Ciudadanos y Educacion Tributaria. de Direccion General de impuestos internos. Republica Dominicana
 16. Domingo (2017), en su tesis "*la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules*". tesis titulo profesional. Universidad de Huanuco, Facultad de ciencias empresariales. Huanuco - Peru.
 17. Hernández y otros (2010), *Metodologia de la investigacion* . Mexico: Interamericanas editores S.A.
 18. Hernández y otros (2006), *Metodologia de la investigacion* . Mexico: McGraw-Hill Interamericana
 19. Herrera (2018), en su tesis "*la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco*". tesis titulo profesional. Universidad de Huanuco, Facultad de ciencias empresariales. Huanuco - Peru.
 20. Kluwer, *Recaudacion tributaria*.(2016)
https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4slAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTE3MLtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAdARJATUAAAA=WKE#:~:text=Entendemos%20por%20recaudaci%C3%B3n%20tributaria%20aquella,ordenamiento%20jur%C3%
 21. León (2005). la obligacion tributaria y los deberes administrativos. *sociedad & derecho* (págs. 78-82). Lima - Perú.
 22. Lopez (2016), *Economipedia: Obligacion tributaria*. <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
 23. Manuel (2013), *Estramet : estrategias metodologicas*. <http://mramosd.blogspot.com/p/conciencia-tributaria.html>
 24. Armas y Colmenares (2009), *REDHECS: Educacion para el desarrollo de la cultura tributaria*. 1-20.
 25. Mendez (2004), Cultura tributaria: deberes y derechos vs constitucion de 1999. *Revista espacio abierta vol. 13 N° 1*, 123-137.
 26. Montano (2020), *LIFEDER.COM: Cultura Tributaria*. <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

27. Municipalidad Distrital de Amarilis. (2020). *Mercado de Abastos*. Peru. padron
28. Nonaka (1991), The Knowledge Creating Company. Harvard Business Review, 69, 96–104.
29. Osorio (2017), en su tesis "*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco*". tesis titulo profesional. Universidad de Huanuco, Facultad de ciencias empresariales. Huanuco - Peru.
30. Punto Contable (2015), *Cultura Tributaria Peruana*. <http://puntocontable.blogspot.com/2015/12/cultura-tributaria-peruana.html?m=1>
31. Rentería (2016), Mis Abogados. ¿Qué es la evasión tributaria?, <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
32. Revilla, (2016), en su tesis "*la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de morales*". tesis titulo profesional. Universidad Nacional de San Martin, Facultad de ciencias economicas. Tarapoto - Peru.
33. Roca (2011), Estrategias para la formacion de la cultura tributaria. En *Asistencia al contribuyente* (pág. 66). <http://puntocontable.blogspot.com/2015/12/cultura-tributaria-peruana.html?m=1>
34. SUNAT (2017), *Cultura Tributaria*. http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/capitulo1_edicion2012.compressed.pdf
35. Tamayo (2003), *El proceso de la investigacion cientifica*. MEXICO: LIMUSA S.A.
36. Tirape y Velastegui (2016), en su tesis "*Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena*". tesis de titulo profesional, Universidad catolica de Santiago de Guayaquil, facultad de ciencias economicas y administrativas. Guayaquil - Ecuador.
37. Tortolero (2018), en su tesis "*la cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio valencia del estado*". tesis titulo profesional. Universidad de Carabobo, Facultad de ciencias economicas y sociales. Carabobo - Venezuela.
38. Uriarte (2020), *Covid 19 y Cumplimiento Tributario*. <https://www2.deloitte.com/pe/es/pages/tax/articles/covid19-y-cumplimiento-tributario.html>

39. Vera (2017), Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016 (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
40. Verona (2019), *Grupo Verona: Fiscalización Tributaria*. <https://grupoverona.pe/que-es-lo-que-debes-saber-sobre-el-procedimiento-de-fiscalizacion-tributaria/#:~:text=La%20fiscalizaci%C3%B3n%20tributaria%20es%20un,obligaciones%20formales%20vinculadas%20a%20dicha>

ANEXO

ANEXO N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL RUBRO DE ABARROTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS 2020

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA	POBLACION Y MUESTRA
<p style="text-align: center;"><u>PROBLEMA GENERAL</u></p> <p>¿Cómo la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020?</p> <p style="text-align: center;"><u>ESPECIFICOS</u></p> <p>1. ¿Cómo la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020?</p> <p>2. ¿Cómo los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020?</p> <p>3. ¿Cómo el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020?</p>	<p style="text-align: center;"><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Establecer como la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.</p> <p style="text-align: center;"><u>ESPECIFICOS</u></p> <p>1. Explicar como la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.</p> <p>2. Describir como los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020</p> <p>3. Explicar como el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes en el mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.</p>	<p style="text-align: center;"><u>HIPOTESIS GENERAL</u></p> <p>La cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020</p> <p style="text-align: center;"><u>ESPECIFICOS</u></p> <p>1. la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.</p> <p>2. Los valores tributarios influyen en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.</p> <p>3. El conocimiento tributario influye en la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020.</p>	<p style="text-align: center;"><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>Cultura tributaria</p> <p style="text-align: center;"><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></p> <p>Evasión tributaria</p>	<p style="text-align: center;"><u>TIPO DE INVESTIGACION</u></p> <p>El tipo de investigación corresponde al tipo aplicada.</p> <p style="text-align: center;"><u>ENFOQUE</u></p> <p>El enfoque de investigación es cuantitativo.</p> <p style="text-align: center;"><u>ALCANSE O NIVEL</u></p> <p>El nivel de investigación es descriptivo.</p> <p style="text-align: center;"><u>DISEÑO</u></p> <p>Para la presente investigación el diseño a utilizarse es la no experimental.</p>	<p style="text-align: center;"><u>POBLACION</u></p> <p>La población para el presente proyecto de investigación está conformada por los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba que existe una población de 71 puestos en su totalidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>MUESTRA</u></p> <p>La muestra para el presente proyecto de investigación, aplicando la formula tenemos una muestra de 36 encuestas a los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis.</p>

ANEXO N° 2 - ENCUESTA



UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
E.A.P. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DEL RUBRO DE ABARROTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS

Objetivo: Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020.

Instrucciones: Agradeceré marcar con un aspa (X) según sea su respuesta a cada interrogante. No se considera la valoración bueno o malo; solo deberá contestar todas las preguntas.

EDAD: _____ **SEXO:** _____ **LUGAR DE PROCEDENCIA:** _____

N°	ITEMS	MARCA	
		SI	NO
1	¿Recibe usted alguna motivación para el cumplimiento de sus obligaciones, por parte de la SUNAT?	SI	NO
2	¿Recibió usted charlas de educación tributaria dictadas por la SUNAT?	SI	NO
3	¿Cree usted que el cumplimiento de las normas tributarias deben ser en forma voluntaria?	SI	NO
4	¿Cree usted que la responsabilidad en el pago de impuestos contribuya con la disminución de la evasión tributaria?	SI	NO
5	¿Considera usted que la honestidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuya con la disminución de la evasión tributaria?	SI	NO
6	¿Cree usted que el compromiso tributario contribuye con el desarrollo del país?	SI	NO
7	¿Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes de SUNAT?	SI	NO
8	¿Tiene usted conocimiento que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?	SI	NO
9	¿Tiene usted conocimiento que debe de informar y actualizar sus datos ante la SUNAT?	SI	NO
10	¿Cumple usted con sus declaraciones juradas de impuestos mensuales conforme al cronograma de declaraciones?	SI	NO
11	¿Cumple usted con el pago de sus impuestos mensuales conforme al cronograma de pagos?	SI	NO
12	¿Sabe usted que el incumplimiento de su obligación tributaria conlleva a una sanción tributaria?	SI	NO
13	¿Usted cree que es muy importante pagar los tributos para el desarrollo del país?	SI	NO
14	¿Cree usted que la recaudación de los tributos es destinada a sectores como educación, salud o actividades estatales en beneficio de la población?	SI	NO
15	¿Cree usted que los recursos recaudados por el estado son distribuidos equitativamente?	SI	NO
16	¿La SUNAT realiza visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?	SI	NO
17	¿Usted recibió notificaciones previas de la SUNAT antes de realizar su fiscalización?	SI	NO
18	¿Cree usted que la fiscalización permite el incremento de la recaudación tributaria?	SI	NO

Muchas gracias por su colaboración







